



Universidad
Rafael Landívar
Identidad Jesuita en Guatemala

VRIP

VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

Las políticas lingüísticas en Guatemala, un estado crítico de la cuestión

Saqijix Candelaria López Ixcoy



Chiqawiq qib'chi tzij chi na'oj

Las políticas lingüísticas en Guatemala, un estado crítico de la cuestión

Saqijix Candelaria López Ixcoy

Guatemala, junio de 2025

306.449

L864

López Ixcoy, Saqijix Candelaria

Las políticas lingüísticas en Guatemala, un estado crítico de la cuestión / Saqijix Candelaria López Ixcoy. -- Guatemala : Universidad Rafael Landívar, Editorial Cara Parens, 2025.

XVIII, 66 páginas.

ISBN de la edición física: 978-9929-54-765-0

ISBN de la edición digital, PDF: 978-9929-54-766-7

1. Política lingüística – Guatemala
2. Lenguas indígenas – Guatemala
3. Identidad cultural
 - i. Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas (Icesh), editor
 - ii. título

SCDD 22

Las políticas lingüísticas en
Guatemala, un estado crítico
de la cuestión



Universidad
Rafael Landívar
Identidad Jesuita en Guatemala



Grupo de
Editoriales
Universitarias
AUSJAL

Edición 2025

Universidad Rafael Landívar, Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP),
Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas (Icesh),
Departamento de Ciencias Humanísticas

Autora: Saqijix Candelaria López Ixcoy

Se permite la reproducción parcial de esta obra, siempre que se cite la fuente.

D. R. ©

Universidad Rafael Landívar, Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP),
Dirección General de Producción y Difusión Editorial (Diged), Editorial Cara Parens
Vista Hermosa III, Campus San Francisco de Borja, S. J., zona 16, Edificio G, oficina 103
Apartado postal 39-C, 01016, Guatemala, C. A. · PBX: (502) 2426 2626, extensiones 3124 y 3158
Correo electrónico: vrp-diged@url.edu.gt y caraparens@url.edu.gt · Sitio electrónico: www.url.edu.gt

Dirección General de Producción y Difusión Editorial (Diged)

Directora: Belinda Ramos Muñoz

Coordinadora editorial: Dalila Gonzalez Flores

Coordinador de Diseño y Diagramación: Pedro Luis Alvizurez Molina

Coordinadora administrativa y financiera: Olga Leticia Leiva Bojórquez

Revisión y edición: Julio Urizar Mazariegos

Diseño y diagramación: Wiliam González Mendoza

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del Fondo de Investigación Landivariana (FIL) de la VRIP.

Las opiniones expresadas en esta publicación (textos, figuras y tablas) son de exclusiva responsabilidad de la autora y no necesariamente compartidas por la Universidad Rafael Landívar.

Autoridades de la Universidad Rafael Landívar

P. Miquel Cortés Bofill, S. J.
RECTOR

Dra. Martha Pérez Contreras de Chen
VICERRECTORA ACADÉMICA

Dr. José Juventino Gálvez Ruano
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN

P. José Antonio Rubio Aguilar, S. J.
VICERRECTOR DE IDENTIDAD UNIVERSITARIA

Mgtr. Hosy Benjamer Orozco
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Dr. Larry Andrade-Abularach
SECRETARIO GENERAL

Autoridades del Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas (Icesh)

Dra. Ursula Roldán Andrade
DIRECTORA

Mgtr. María Gabriela Escobar Urrutia
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS

Comité Editorial del Instituto de
Investigación en Ciencias Socio Humanistas 2025

Dra. Úrsula Roldán Andrade
PRESIDENCIA, INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIO HUMANISTAS,
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, ICESH/URL/GUATEMALA

Mgtr. Belinda Ramos
SECRETARÍA, DIRECCIÓN
GENERAL DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN EDITORIAL,
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, DIGED/URL/GUATEMALA

Dr. Jorge Ramón Ponciano
VOCALÍA PRIMERA

Mgtr. Mario Sánchez
VOCALÍA SEGUNDA, DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS, INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIO HUMANISTAS,
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, ICESH/URL/GUATEMALA

Mgtr. Nancy Martínez
VOCALÍA TERCERA, DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS HUMANÍSTICAS, INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIO HUMANISTAS,
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, ICESH/URL/GUATEMALA

Índice

Presentación general.....	XI
Prólogo.....	XIII
Nab'e taq tzij	XV
Introducción.....	XVII
Contexto de la diversidad lingüística del país.....	1
Contexto histórico	3
Definiciones de política pública.....	7
Marco legal.....	11
Estudios relacionados con el fortalecimiento y desarrollo de los idiomas.....	15
Experiencias de fortalecimiento de los idiomas indígenas.....	25
Perspectivas de especialistas en políticas lingüísticas.....	31
La cuestión política.....	31
La implementación de la Ley de Idiomas Nacionales: avances y desafíos ..	35
Iniciativas de política y planificación lingüísticas	40
La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala	43
Experiencias de trabajo de tres comunidades lingüísticas	47
Procesos y rutas para alcanzar y consolidar políticas lingüísticas pertinentes	50
Conclusiones.....	55
Referencias.....	59

Siglas y acrónimos

ALMG	Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala
OIT	Organización Internacional del Trabajo
Aidipi	Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ILI	Instituto de Lingüística e Interculturalidad
OKMA	Oxlajuuj Keej Maya' Ajtz'iib'
Calusac	Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala
Pronebi	Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural
POA	Plan Operativo Anual
EBMI	Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural
Digebi	Dirección de Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural

Presentación general

La Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP) es la dependencia de la Universidad Rafael Landívar encargada de definir y concretar la visión universitaria al respecto de la investigación y la proyección, en búsqueda de una mayor y óptima sintonía con los procesos de educación formal e informal y de acción pública. Lo anterior para garantizar una proyección institucional inspirada en la realidad compleja y apegada a la identidad landivariana, la tradición jesuita y el carisma ignaciano.

Sobre la base de capacidades y enfoques de trabajo convenientemente articulados, la VRIP aspira a: 1) describir, explicar y predecir fenómenos de la realidad y utilizar la evidencia reunida para iluminar las rutas más viables desde el punto de vista ético-político y deseables desde el punto de vista socioeconómico y natural, para transformarla hacia dimensiones más justas, plurales, incluyentes y sensibles a todas las formas de vida, procurando que las mejoras progresivas en estos ámbitos puedan mantenerse en el tiempo, es decir, que sean sostenibles; 2) retroalimentar los procesos de educación formal e informal que impulsa la Universidad y otros actores estratégicos interesados en la visión landivariana, para dotar, de esa manera, al país y la región con las investigadoras y los investigadores científicos-críticos que necesita; 3) desarrollar investigaciones y estudios de carácter estratégico interno para contribuir a la aprehensión y funcionalidad del Sistema Universitario Landivariano (SUL) y gestionar el riesgo; 4) nutrir cualitativamente el acervo intelectual y cultural de la Universidad, el país, la región y el mundo.

Las obras documentales, como la que hoy se presenta a la comunidad académica y al público en general, sintetizan, en más de una manera, las cuatro aspiraciones de la VRIP expuestas anteriormente. Surgen del esfuerzo académico amparado en la construcción de conocimientos que son validados en el ejercicio profesional, en la práctica docente o por medio de investigaciones sistemáticamente conducidas. En manos de profesionales, investigadores e investigadoras, docentes,

estudiantes y público en general, estas obras documentales tienen el potencial de estimular la capacidad intelectual, investigativa, comunicativa y axiológica de dichos grupos, frente a fenómenos complejos que demandan miradas multi e interdisciplinarias para su entendimiento.

Esta línea de trabajo documental de la VRIP se enriquece, se potencia y adquiere trascendencia a partir de las vinculaciones. Por eso, celebramos las alianzas forjadas tanto al interior del SUL, en diferentes niveles, como fuera de este. En el primer caso, especialmente con la Vicerrectoría Académica (VRAC) y sus unidades facultativas, la Vicerrectoría de Identidad Universitaria (VRIU) y con las unidades responsables de las cátedras universitarias especializadas. En el segundo caso, con la comunidad académica en general y la diversidad de actores situados en el terreno, aquellos que son interlocutores imprescindibles, portadores de creencias, prácticas y saberes ancestrales y milenarios que enriquecen el proceso investigativo. A juzgar por la calidad y la relevancia intelectual y cultural de nuestras obras, así como por la continuidad en la producción y por su alcance, es lícito afirmar que esta alianza es efectiva.

Confiamos en que la entrega de obras de esta naturaleza abone progresivamente nuestra misión y, al mismo tiempo, su revisión crítica nos retroalimente e impulse hacia mejores estadios de investigación y proyección.

Dr. J. Juventino Gálvez R.
Vicerrector de Investigación y Proyección
Universidad Rafael Landívar

Prólogo

El reconocimiento de los idiomas mayas en Guatemala es producto de un largo proceso de reivindicación de los pueblos que han resistido contra la discriminación y el racismo, en un territorio nacional donde su presencia y expresión es significativamente mayoritaria, tomando en cuenta las dimensiones de las distintas regiones que ocupan y de lo nominal de su significancia poblacional. Como lo argumenta la autora de esta investigación, fue a partir de la apertura democrática, con la proclamación de la Constitución Política de la República de Guatemala en 1985 que define la nación en su artículo 143 como plurilingüe y multicultural, y con los Acuerdos de Paz, que se materializa el compromiso de una política pública y de una ley que le proporciona un respaldo institucional de Estado; así como le otorga, para la vitalización y permanencia de los idiomas mayas, una institución autónoma como la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, fundada en 1990, y otras unidades como la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (Digebi) dentro del Ministerio de Educación en 1995, con antecedentes que datan de los años sesenta.

Como lo han sostenido diversos pensadores nacionales e internacionales, entre ellos Pablo Freire, el idioma materno es un instrumento vital para expresar la identidad cultural y alcanzar la liberación de los pueblos de los sistemas de opresión. Demetrio Cojtú, consultado en este estudio, incluso refiere que los idiomas son un instrumento para fortalecer la autoestima de los pueblos, por ello, esta revitalización y pervivencia va de la mano con la educación y, lo más importante, como subraya la autora, de mantener vivo su uso oral. Otros pensadores van mucho más lejos, argumentan que los procesos de colonización no solo fueron procesos de dominación económica y política sino implicaron la colonización de las mentes, lo que significó imponer una lengua y un conjunto de valores y principios basados en una cultura occidental europea, como argumenta Ngūgĩ wa Thiong’o; interpretación similar a lo que Walter Mignolo, desde las

realidades latinoamericanas, reflexiona a través del proyecto modernidad/colonialidad, cuyo proceso implicó la afectación del ser de los pueblos referido a su subjetivación, el saber y el poder relacionado con la modificación de sus conocimientos, idiomas y formas organizativas.

Por ello, resulta de vital importancia la investigación sobre este proceso de incorporación en el ordenamiento jurídico y andamiaje institucional, pues el reconocimiento y el uso de los diversos idiomas del territorio, que aportan contenido para una política de Estado, todavía no termina de lograr su implementación y estimación entre toda la ciudadanía guatemalteca. Reconocer sus avances, limitaciones y retomar sus desafíos es un aporte que esta investigación realiza.

Por último, no está demás resaltar que este proceso ha tenido un respaldo e impulso internacional, resultado de la lucha de los diferentes pueblos originarios en el mundo por el reconocimiento a sus derechos y autodeterminación. Hoy, frente al declive de la cultura occidental como único referente universal, las formas organizativas y cosmovisiones ancestrales de los pueblos, para los cuales la lengua es un instrumento vital, resurgen como una gran posibilidad de enriquecer paradigmas culturales que enriquezcan la realización por la vida y un nuevo universalismo intercultural y plural que refunde el proyecto civilizatorio. De este esfuerzo internacional se inspiró gran parte del contenido del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala, aprobado en 1995, del que devienen varios de los compromisos aún vigentes y necesarios de cumplir, profundizar y afianzar.

Es nuestra responsabilidad como universidad aportar a la discusión crítica de estos desafíos y seguir desarrollando investigación, educación y proyección para el fortalecimiento de una sociedad plurilingüe que avanza en el proceso de democratización, lo que implica la comprensión y la práctica de la interculturalidad y la decolonialidad.

Ursula Roldán Andrade

Directora

Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas (Icesh)



Nab'e taq tzij

We jun wuj are kusol jutz'it puwi' ri k'i taq chak ub'anom ri q'atb'al tzij pa kiwi' ri k'i taq ch'ab'al e k'o pa we Paxil Kayala'. Rech keta'max jub'iq' jas keriqitaj wi ri taq ch'ab'al, are xenik'ox ri taqanel taq wuj ri e tz'ib'am rumal ri q'atb'al tzij xuquje' ri e tz'ib'am kumal nimaq taq wokaj e aj ch'aqap jacha ri Convenio 169 rech ri OIT.

Chi kipam ri taqanel taq wuj xnik'oxik jas kkib'ij che ri kik'aslemal ri ch'ab'al, jas ub'anom ri kikojik pa taq ri uk'iyal kitinamital, pa taq ri k'olib'al, ri chakub'al, ri k'i taq tijob'al ri e k'o puq'ab' ri q'atb'al tzij xuquje' ri ma e rech ta q'atb'al tzij.

Xuquje' xnik'ox ri uchak ri Nim Maya' Cholchi' rech Paxil Kayala' (ALMG), xb'an tzijonem kuk' kajib' k'amol taq b'e kech kajib' Maya' Cholchi' e uq'ab' ri nim Maya' Cholchi'. Xta' kitzij puwi' ri kichomanem chi rij ri ketaqan wi ri k'i taq taqanel wuj, jas kkichomaj a're' pa uwi' ri uya'ik kiq'ij ri k'iyach'ab'al e k'o pa we Paxil Kayala'. Xta' chi ke jas kkil ri a're' che ri tajin kub'an ri q'atb'al tzij chi uya'ik kiq'ij ri taq ch'ab'al, la k'o tajin kuwachij on ma k'o taj.

Xuquje' xta' kitzij ri k'amol taq b'e puwi' ri chak ketajin a're' chech pa taq ri kikomon ruk' ri taqanel wuj kech ri ch'ab'al e k'o pa we Paxil Kayala'. Xta' chi kech jas ri tajin kuwachij chi kiwach, jas uk'ayewalil k'olik xuquje' jas ri rajawaxik kb'anik rech qas kk'o'ji' uchuq'ab' ri taqanel wuj.

Keb' ub'e'al xumajij we chak, jun are xenik'ox ri taqanel taq wuj, ukab' are xb'an tzijonem kuk' ri k'amol taq b'e rech kajib' uq'ab' ri nim Maya' Cholchi'. Xa kajib' xetzijob'exik rumal ma xuya ta q'ij xesolix konojel. Are xetzijob'ex ri kaqchikel cholchi', ri poqomam cholchi', ri achi cholchi', xuquje' ri mam cholchi'. Xtz'aqatisax ri tzij ruk' ri k'amol b'e kech ri uk'iyal ch'ab'al, uq'ab' chakub'al rech ri nim Maya' Cholchi'.



Xta' ri kitzij ri k'amol taq b'e puwi' ronojel ri uwach chak kb'an pa kiwi' ri uk'iyal ch'ab'al xuquje' xetzijob'ex keb' nimaq ajtijab' ma e maya' winaq taj xa rumal eta'matalik chi xuquje' nimachak kib'anom pa kiwi' ri k'i taq ch'ab'al rech we Paxil Kayala'.

Ronojel ri na'oj k'o chi kiwach ri taqanel taq wuj xuquje' ri kina'oj ri k'amol taq b'e kuk' ri nik'aj chik eta'manelab' xtob' chi unuk'ik upam we chak ri'. Nim ktob' wi ri kina'oj ri eta'amanlab', ri k'amol taq b'e rech ktzukur ri saqil ub'e'al ri kik'aslemal ri jalajoj taq ch'ab'al. K'o ri chak b'anom xa k'u k'a k'o na kraj rech qas tzij kya'taj kiqu'ij ri k'i taq ch'ab'al pa ronojel k'olib'al rech q'atb'al tzij, xuquje' pa taq ri k'olib'al chakub'al ma e rech ta ri q'atb'al tzij. Are wa' kuto kya'taj pa ronojel we tinamit Paxil Kayala', ma xew ta pa taq ri ja k'olib'al.



Introducción

La presente investigación consiste en un estado crítico de la cuestión de las políticas lingüísticas en Guatemala. Aborda bases a nivel conceptual y legal, experiencias exitosas en cuanto a la implementación de esfuerzos y casos relevantes en la praxis del fortalecimiento de los idiomas locales en diversos ámbitos. El objetivo es indagar la situación de las políticas lingüísticas en el contexto de la transición democrática en el marco de los Acuerdos de Paz, la Constitución Política de la República, la Ley de Creación de la Academia de las Lenguas Mayas y la Ley de Idiomas Nacionales. Asimismo al Convenio 169 de la OIT como normativa internacional.

El análisis se hizo a través de la revisión del contenido de los instrumentos legales nacionales e internacionales relacionados con la política lingüística adoptada por el país para la protección, vigencia y promoción de los idiomas nacionales. Asimismo, se indagó la labor de incidencia de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG) y los procesos que impiden la implementación efectiva de las normativas en materia de la diversidad lingüística.

Sumado a la revisión de las normativas, se planteó preguntas de investigación dirigidas a las autoridades respectivas que en su momento se encontraban en la función de dirección y presidencia de las comunidades lingüísticas visitadas. Entre las preguntas planteadas con relación a las normativas nacionales e internacionales se encuentra: ¿Qué planteamientos ofrecen los convenios internacionales ratificados por Guatemala sobre la diversidad lingüística y cultural del país y qué política ha adoptado el país para la protección, vigencia y promoción de los idiomas nacionales?

Con respecto a la incidencia de la labor de la ALMG por medio de las cuatro comunidades lingüísticas abordadas, se planteó las preguntas: ¿Cómo está el proceso de implementación de la Ley de Idiomas Nacionales? y ¿Cuáles son los logros, los desafíos y las experiencias en dicho proceso?

También se vio la necesidad de indagar con los mismos actores sobre los siguientes cuestionamientos: ¿Qué iniciativas y propuestas se han generado con relación a las políticas lingüísticas en Guatemala? ¿Cuál ha sido el rol de la ALMG al respecto? ¿Qué procesos han impedido la formalización de políticas lingüísticas nacionales? y ¿Qué rutas a futuro pueden trazarse para la consolidación de políticas lingüísticas en el país?

La metodología de la investigación parte de un análisis sobre la base de la investigación documental y de campo, con enfoque crítico. La cuestión documental se complementa con las entrevistas dirigidas a las autoridades de la ALMG para conocer sobre su experiencia de trabajo. Para ello se abordó a la Dirección Lingüística y de Comunicación de la sede central de dicha entidad y los presidentes de cuatro comunidades lingüísticas: Achi, con sede en Rabinal, Baja Verapaz; Poqomam, con sede en Palín, Escuintla; la comunidad Mam con sede en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; y Kaqchikel, con sede en Tecpán, Chimaltenango.

Con las personalidades en mención se conversó sobre la labor lingüística que realizan y sus vínculos con el tema de políticas lingüísticas. Debido al tiempo y espacio se tomaron en cuenta solamente las cuatro comunidades lingüísticas mencionadas.

Las experiencias de estas autoridades complementan el estudio y ofrecen a grandes rasgos un panorama de la realidad. De la misma manera se contó con la opinión de dos profesionales independientes por su trayectoria en el campo de la lingüística en Guatemala. Se procedió a la sistematización de los resultados de las entrevistas para su discusión. Finalmente, se elaboró las conclusiones del trabajo y el informe final de investigación.

Entre sus aportes, la investigación ofrece luces para observar cómo se encuentra la realidad lingüística cuando se habla de desarrollo, revitalización o riesgo de pérdida de los idiomas. Cabe mencionar que, a partir de los Acuerdos de Paz, se ha logrado una incorporación paulatina de los idiomas mayas en varias esferas públicas. A nivel formal, estos acuerdos marcaron una etapa de cambio y logros en materia lingüística y cultural en el país. Sin embargo, el proceso ha enfrentado altibajos en el logro de las metas planteadas, ya que los avances no han sido suficientes para alcanzar el objetivo de fortalecimiento de las culturas, los idiomas, los conocimientos, la ciencia, las artes y el desarrollo de los pueblos indígenas.



Contexto de la diversidad lingüística del país

En Guatemala se habla veintidós idiomas mayas, más el xinka, el garífuna y el español. Estos idiomas están divididos en el mismo número de comunidades lingüísticas, dispersas en todo el territorio nacional. De estos idiomas, el *k'iche'*, *kaqchikel*, *q'eqchi'* y *mam*, demuestran una variación en el censo de 2018. Solamente el *k'iche'* y el *q'eqchi'* mantienen el millón de hablantes, el *mam* 590 641 y el *kaqchikel* 411 089. El número de hablantes de los demás idiomas está por debajo (Us, Mendoza y Guzmán, 2021, p. 67).

El espacio territorial de los veintidós idiomas mayas abarca uno o varios departamentos y municipios de la división administrativa del país. Por ejemplo, el idioma *achi* se habla en tres departamentos: Baja Verapaz (en los municipios de Salamá, San Miguel Chicaj, Rabinal, Cubulco, Granados, Santa Cruz del Chol, San Jerónimo y Purulhá), Alta Verapaz (en los municipios de Chisec y Fray Bartolomé de las Casas) y Quiché, en el municipio de Ixcán (Artículo 4, Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales, 2011).

Guatemala es diversa lingüística y culturalmente, pero la situación de diglosia en donde el español es el idioma oficial a nivel nacional hace que los idiomas indígenas queden relegados a espacios de uso restringidos. Autores como Siguán y Mackey (1986), indican que, en situaciones bilingües, es generalizado el desbalance que surge entre las lenguas que coexisten, de ahí la introducción de la palabra «diglosia» para denominar el fenómeno. Los autores refieren que «diglosia significa que en toda situación de coexistencia de dos lenguas se produce un desequilibrio en favor de una de ellas, lo que permite calificar a una de ellas de “lengua fuerte” y a la otra de “lengua débil”» (p. 45). Esta desigualdad lingüística tiene sus raíces en la colonia y es consecuencia del racismo y la discriminación hacia los pueblos marginados y empobrecidos.



Los estigmas sociales coadyuvan para que los propios hablantes releguen el uso de sus idiomas, al considerar que no amerita hablarlos. «Al saber que los idiomas indígenas son minorizados, los hablantes consciente o inconscientemente dejan de hablarlos resultando a la vez en un cambio de vida, creyendo que para mejorar su condición social es preciso hablar el idioma dominante» (López, 2021, p. 109).



Contexto histórico

Durante el régimen colonial en la Nueva España, la corona española impuso una política radical de castellanización con el propósito de convertir a los indígenas al catolicismo. Los países que lograron independizarse en 1821, con el liderazgo local en Guatemala, dieron continuidad a la castellanización y promovieron la educación únicamente en español (Verdugo y Lima, 2005). Los mismos autores refieren que:

En los gobiernos liberales de Miguel García Granados y de Justo Rufino Barrios en los años 1871 a 1885, se hizo la primera propuesta educativa formal, la cual fue definida como política de Estado e implementada a nivel nacional. Esta política tenía sus bases en tres ejes: la modernización, el progreso y el desarrollo (p. 2).

La política contenía una ideología concebida por el Estado que declaraba que, si el país iba en busca de la modernización y el desarrollo, la educación tenía que ser únicamente en español. Dejó de lado el desarrollo de las culturas y los idiomas indígenas, porque se pensaba que no aportarían a la modernización del país, es más, fueron considerados como un obstáculo, por lo que no podían gozar el derecho de ser promovidos y menos de la categoría de «idiomas oficiales». El Estado procuró establecer políticas y programas de desplazamiento de idiomas mayas y para ello se legisló políticas asimilacionistas e integracionistas (Chacach, 1994).

Por ejemplo, durante el gobierno de Justo Rufino Barrios, el Decreto Gubernativo n.º 164 de 1871 declaró ladinos a los indígenas de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Este decreto contenía una política de exterminio de la comunidad *mam* con la que estratégicamente se abrió camino al etnocidio del idioma y la cultura, ya que dio privilegio únicamente al español como idioma oficial. Estas políticas integracionistas continuaron en el siglo XX, por ejemplo, la Constitución

de 1965, artículo 110, declara: «el estado fomentará una política que tienda al mejoramiento socioeconómico de los grupos indígenas para su integración a la cultura nacional».

Más que integración, la intención fue acabar con la población. Una muestra de ello fue el conflicto armado interno en Guatemala, el cual, como estrategia contrainsurgente asumida por el Estado, se tradujo en genocidio y cobró miles de vidas en gran mayoría de las comunidades indígenas. Fue una guerra en la que se torturó, asesinó y desapareció comunidades enteras, destruyendo formas particulares de vida humana y la naturaleza con toda su flora y fauna (Odhag, 1998, p. X).

El objetivo de exterminio era acabar con las culturas indígenas. El proceso de genocidio dio lugar al desplazamiento de muchas comunidades indígenas, obligadas al cambio cultural en cuanto valores, pérdida del idioma, la vestimenta y prácticas propias. El desplazamiento a otros lugares impuso el aprendizaje del español para un mejor entendimiento en el proceso de reconstrucción en conjunto con otras comunidades que no hablaban el mismo idioma maya. El español fue necesario como lengua común (Odhag, 1998, pp. 124 y 126).

A pesar de estos intentos de exterminio, en el proceso de castellanización las personas aprendieron muy poco el español y tuvo más fuerza el monolingüismo maya (Verdugo y Lima, 2005). Ese monolingüismo ha dado lugar a la persistencia lingüística y cultural en las comunidades. Sin embargo, en los últimos años el monolingüismo en los territorios indígenas ha ido decreciendo y cobra fuerza el español en la población de 7 años en adelante. Por ejemplo, para el idioma *k'iche'*, según el censo 2002, el nivel de monolingüismo era el 28 % mientras que en 2018 el censo reportó un nivel del 13 %. Si estos niveles siguen reduciéndose, este idioma corre el riesgo de una pérdida paulatina (Us, Mendoza y Guzmán, 2021, p. 70).

Transcurrieron los años y en la década de los ochenta, el programa de castellanización se convirtió en Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural (Pronebi), con atención a niñas y niños de las áreas lingüísticas *k'iche'*, *kaqchikel*, *q'eqchi'* y *mam*. Según el Ministerio de Educación, este programa quedó como una acción permanente en las estructuras de la entidad¹.

1 Consultado en el sitio web <https://digebi.mineduc.gob.gt/digebi/>



Hubo una voluntad de fortalecer, consolidar y conservar los idiomas mayas por medio de la educación bilingüe. Pero algunos intelectuales mayas rechazaron el programa por considerarlo solamente una extensión más de las políticas asimilacionistas con miras al etnocidio y la muerte de las lenguas. A pesar del rechazo, este programa tuvo algunos logros como la codificación, la estandarización y la actualización de los idiomas mayas; la proyección de los idiomas a los dominios pedagógicos y didácticos; y la profesionalización de personal maya (Becker y Richards, 1995).

Polanco (1992) explica que la diversidad lingüística en un país plantea grandes dificultades y retos para el poder político, debido a la estrecha relación que hay entre lengua y cultura y entre lengua y sociedad. Por lo tanto, las decisiones que tome el gobierno con relación a la diversidad de lenguas que se hablan en el territorio van a repercutir sobre la cultura, la educación, la administración pública y la legislación. Para el caso de Guatemala, desde que entró en vigor la Ley de Idiomas Nacionales en 2003 y su reglamento en 2011, las necesidades lingüísticas en el país se han ido abordando por medio de las entidades encargadas de la labor con pertinencia lingüística y cultural.



Definiciones de política pública

Para una mejor comprensión del concepto de política lingüística, es importante comprender en primera instancia en qué consiste una política pública. Al respecto, Tamayo lo define como «el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios» (citado en Vargas, 2007, p. 128). El autor plantea que las políticas públicas se pueden entender como:

Un proceso que se inicia cuando un gobierno detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema, y deben establecerse dentro de un marco que abarque el bien común de toda la comunidad, sin distinción de ideologías ni partidismos, y con la profunda decisión de que deben ser tomadas con total prescindencia de intereses privados con vocación de servicio y esencialmente con transparencia y responsabilidad. (p. 128)

Una política pública puede entenderse como la decisión gubernamental plasmada en la resolución de un problema que afecta a una comunidad. Esta decisión debe convertirse en acción, porque lo que busca es resolver un problema que surge en la sociedad, de lo contrario quedará en el plano de la elaboración y formulación y no podrá verse una verdadera implementación de esta. El gobierno necesita de políticas públicas para atender las diversas necesidades del país (Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, 2006)

Segeplan (2017) refiere que las políticas públicas en Guatemala tuvieron su auge a partir de los años noventa y marca tres momentos históricos en el proceso de democratización del país: 1) la transición a la democracia; 2) la negociación y la firma de los Acuerdos de Paz; 3) la aprobación de las leyes de participación ciudadana. La transición democrática dio lugar a la construcción de una nueva institucionalidad orientada al bien común y quedó plasmado en la firma de los

Acuerdos de Paz, los cuales trazaron los lineamientos que guiarían el abordaje de las problemáticas del país de forma justa, equitativa e incluyente. En este contexto las políticas públicas son concebidas como el principal medio de diálogo y consenso entre el Estado y la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a los problemas identificados.

Harold Lasswell, como se cita en Segeplán (2017), analiza la articulación entre la ciencia política y la decisión de gobierno o acción pública. Su análisis parte de la discrepancia entre los conceptos «política», «la política» y «las políticas». Según el autor, el primero refiere a las relaciones de poder; el segundo, al ámbito del gobierno, y el tercero a los procesos, las acciones, decisiones u omisiones por parte de los diferentes actores implicados en los asuntos públicos.

En la formulación, la Segeplán opta por el concepto plural, «las políticas», a las cuales suma cuatro características claves: 1) involucran una decisión fundamental sobre si dan o no respuesta a una situación social problemática; 2) requieren de la intervención de autoridades legítimas; 3) buscan garantizar el bien común y satisfacer las necesidades de una sociedad; y 4) toman en cuenta un conjunto de decisiones y acciones que se interrelacionan. Graglia (como se cita en Segeplan, 2017), sugiere que las políticas públicas son proyectos y actividades que un Estado gestiona a través de un gobierno y una administración pública, a fin de satisfacer las necesidades de una sociedad.

En esa línea, las políticas lingüísticas comprenden el desarrollo de las políticas públicas, ya que toman en cuenta la política del Estado para influir en aspectos del estatus de los idiomas que se encuentran bajo su jurisdicción (Reyes *et al.*, 2011).

El papel del Estado es crucial para el planteamiento de políticas lingüísticas. Ager (como se cita en Ascencio, 2013), refiere:

La política lingüística es la que llevan a cabo las autoridades, las que por medio del poder político procuran regular o mantener la actitud de los hablantes hacia su idioma. En tanto que la planificación lingüística se define como una acción no oficial y es asumida por la misma comunidad. Será la encargada de plantear objetivos, metas y estrategias para revertir el proceso de degradación del idioma (p. 27).

En relación con los procesos de degradación de los idiomas, se requiere de procesos o tratamientos diversos, sea para coadyuvar con su mantenimiento o contribuir a su desaparición lenta. Al respecto, Herrera (1983) señala que



una de las orientaciones marcadas para sociedades multilingües es aquella que tiende a eliminar de forma directa o indirecta los idiomas en coexistencia, excepto el definido como «oficial». Su pretensión es restar importancia a la diversidad lingüística y paulatinamente llegar a ser parte de una política general de asimilación. Para el caso de Guatemala, esta orientación ha sido la más aplicada, aunque ahora ya hay instrumentos normativos que respaldan el desarrollo de los idiomas nacionales. Desafortunadamente el cumplimiento efectivo de los mismos es la gran debilidad.

Por otro lado, Cojúj (1992) plantea dos tipos de políticas lingüísticas: la idiomática prevaleciente y la idiomática incipiente. La primera refiere a la omisión, la indiferencia, el rechazo y la oposición al estudio de los idiomas indígenas. Hay legislación al respecto que cuenta con intención de cambios, pero la práctica refleja otra realidad. Por otro lado, la política idiomática incipiente es la que está prescrita por las leyes mayores y menores del país. Las mayores refieren a la Constitución Política de la República y las menores son leyes como la Ley de Educación Nacional, la Ley de Creación de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y la Ley de Idiomas Nacionales.

La existencia de los instrumentos legales refleja que hay una buena base para fortalecer una política lingüística pertinente. López (como se cita en Sichra, 2003) la define como:

la determinación de los principios, metas, objetivos y estrategias para el tratamiento y uso de las lenguas habladas en una sociedad determinada. Esta política, por lo general, está en íntima relación con la política educativa de un país determinado (p. 7).

El mismo autor hace hincapié en la gran importancia de la relación que debe darse entre lo lingüístico con lo educativo y recalca que mientras se haga uso del idioma indígena en el aula y se incorporen elementos culturales propios de los indígenas en el currículo, la niñez en general se verá más motivada de asistir a la escuela. Esto sería una de las mayores contribuciones de la educación bilingüe, ya que procura el desarrollo de la autoestima de los niños y su bienestar socioafectivo.

Cojút (1992) hacer ver que la autoestima étnica

es la versión positiva que una nacionalidad tiene de sí tomando en cuenta sus méritos, virtudes, peculiaridades, historia, etc. La autoestima es el punto de partida de un proceso de liberación de un pueblo; se logra mediante una toma de conciencia (p. 38).

Se trata de un reto cotidiano para la sociedad guatemalteca. En ausencia de concientización, la liberación de los pueblos no avanzará mucho.

Los procesos de toma de conciencia deben trabajarse en todos los ámbitos, el educativo es un espacio propicio, por eso López (como se cita en Sichra, 2003) enfatiza que las políticas lingüísticas y educativas deben ir de la mano de la educación al momento de plantearlas, formularlas e implementarlas. Es lo fundamental de una política lingüística para un país diverso.

Para el buen desarrollo de los idiomas en un país con diversidad lingüística, se requiere de una buena planificación lingüística. Según Pía y Alandia (2010) la vitalidad no depende directamente del uso escrito u oral de los idiomas en las aulas. Es una manera de fortalecerlos, pero su mayor dinamismo depende del uso oral cotidiano que tengan en todos los espacios posibles, que sean hablados y escuchados en los diferentes medios de comunicación, en los espacios públicos, en las escuelas, colegios, universidades, en todos los ámbitos rurales y urbanos en los que convergen indígenas y ladinos, no solo para dar respuesta a los derechos lingüísticos sino para construir la anhelada interculturalidad.

Por consiguiente, la revitalización de los idiomas indígenas no puede ponerse solamente en la normalización de alfabetos o en la elaboración de materiales escolares. En el contexto mexicano, por ejemplo, los lingüistas, promotores culturales y otros especialistas coinciden que, para que las políticas lingüísticas sean multilingües, pluriculturales y exitosas, es muy importante que provengan de las propias comunidades indígenas (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas [Inali], 2021).

Las comunidades son las que conocen las necesidades a resolver en relación con su cultura e idiomas. Sin embargo, la cuestión es impulsar una política lingüística que propicie actitudes positivas hacia las lenguas indígenas no solo de parte de los hablantes de estos idiomas, sino también de la población ladina.



Marco legal

El fortalecimiento y valoración de la identidad lingüística y cultural es una tarea que compete a todos, porque es un derecho de toda comunidad lingüística. La Declaración de Friburgo de las Naciones Unidas (2007), en su artículo 3, inciso A, expresa al respecto de la identidad que toda persona individual o en colectividad tiene derecho a elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión. El artículo 6, en el marco general del derecho a la educación, refiere en el inciso B a la libertad de dar y recibir una enseñanza de y en su idioma y de y en otros idiomas, al igual que un saber relacionado con su cultura y sobre las otras culturas.

En cuanto al derecho de la identidad lingüística, la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1996), en sus artículos 15 y 16, numeral 1 declara: «Toda comunidad lingüística tiene derecho a que su lengua sea utilizada como oficial dentro de su territorio», asimismo, que todo miembro de una comunidad lingüística tiene derecho a relacionarse y a ser atendido en su lengua por los servicios de los poderes públicos o de las divisiones administrativas centrales, territoriales, locales y supraterritoriales a los cuales pertenece el territorio de la lengua.

Sumado a lo anterior, el Convenio 169 (1989) en su artículo 28 indica lo siguiente:

Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y escribir en su propia lengua o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenezca. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de estas.

El Convenio es claro en cuanto a cómo fortalecer, desarrollar y preservar los idiomas indígenas y hacerlo desde la niñez. En complemento, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), en su artículo 13 refiere:

Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras, sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlas.

Y el artículo 14, sobre el tema educativo, manifiesta que «los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje». En este artículo se menciona además que los Estados deberán adoptar medidas eficaces en acuerdo con los pueblos indígenas para que las personas, particularmente los niños que viven fuera de sus comunidades, tengan en la medida de las posibilidades acceso a la educación en su propia cultura y su idioma. Finalmente, en esta línea el artículo 16 plantea que «los pueblos indígenas tienen el derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación».

Las normativas internacionales generan las pautas para el reconocimiento y desarrollo de la diversidad lingüística y cultural de un país. En Guatemala, el reconocimiento se da a partir de las reformas de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, en la que se reconoce y respeta la característica multicultural, multilingüe y multiétnica de Guatemala. El artículo 58 expresa: «Identidad Cultural. Se reconoce el derecho de las personas y las comunidades a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres»; el artículo 66: «el Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos»; y el artículo 76, respecto al sistema educativo, manifiesta: «en las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe».

A partir de las reformas a la Constitución Política la diversidad lingüística y cultural inicia un camino de incorporación en la agenda pública y cobra espacio en los diversos debates públicos con participación de diversos actores sociales y políticos.

Posteriormente, con la firma de los Acuerdos de Paz suscritos por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Guatemalteca en diciembre de 1996, Guatemala ratificó el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (Aidipi), firmado por las partes en México en marzo de 1995 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016, p. 7).

El hecho de contar con un Acuerdo como instrumento legal en el que se abre el espacio para la concepción de un país diverso, lingüística y culturalmente, ha sido un acontecimiento histórico. Se trata de un instrumento de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, derechos de suma importancia y de trascendencia para el presente y futuro del país.

Dentro de estos derechos está el lingüístico. El numeral III, inciso A del Aidipi, expone que «el idioma es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la cultura, siendo en particular el vehículo de la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales». En este sentido, todos los idiomas que se hablan en Guatemala merecen igual respeto y se debe adoptar disposiciones para recuperarlos y protegerlos mientras se promueve su desarrollo y uso cotidiano.

El mismo inciso A del Aidipi, en cuanto al ámbito de la educación, reitera que el gobierno debe velar por la promoción del uso de los idiomas indígenas en el sistema educativo, a fin de que la niñez tenga oportunidad para leer y escribir en su propio idioma. Para ello, debe promoverse en particular la educación bilingüe e intercultural.

El Acuerdo Gubernativo 22-2004 refiere a la generalización de dicho modelo de enseñanza aprendizaje como «Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural en el Sistema Educativo Nacional». En el artículo 1 refiere:

Se establece la obligatoriedad del bilingüismo en idiomas nacionales como política lingüística nacional, la cual tendrá aplicación para todos los (las) estudiantes de los sectores público y privado. El primer idioma para aprendizaje es el materno de cada persona, el segundo idioma es otro nacional y el tercer idioma debe ser extranjero.

Dado está entonces el Acuerdo Gubernativo en el que se establece el bilingüismo como política lingüística nacional. En consecuencia, la Ley de Idiomas Nacionales Decreto 19-2003, contribuye al fortalecimiento de los ámbitos de uso de los idiomas nacionales. En el artículo 8 menciona lo siguiente:

En el territorio guatemalteco los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka podrán utilizarse en las Comunidades Lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales.

Según dicho artículo, los idiomas deben ser de uso libre en todos los ámbitos de su territorio, sin ninguna restricción, lo cual es un gran avance. En lo educativo, el artículo 13 decreta que el sistema educativo en los espacios público y privado deberá aplicar, en todos los procesos, modalidades y niveles, el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas mayas, garífuna y xinka según las particularidades de cada comunidad lingüística. Como ya se ha mencionado, esta promoción está respaldada por el Acuerdo Gubernativo de generalización de la educación bilingüe multicultural e intercultural.

Respecto a la prestación de los servicios públicos, el artículo 14 determina que el Estado debe velar por la prestación de bienes y servicios públicos en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en los espacios privados. Finalmente, el artículo 15 subraya los servicios públicos de salud, educación, justicia y seguridad como sectores prioritarios que deben facilitar el acceso a la información y atención en el idioma propio de cada comunidad lingüística, sin dejar de lado la incorporación gradual de los demás servicios.

Las distintas normativas y sus leyes específicas en materia de la diversidad lingüística y cultural son instrumentos bases para el fortalecimiento y la revitalización de los idiomas.



Estudios relacionados con el fortalecimiento y desarrollo de los idiomas

Los idiomas son el medio de relación, diálogo y convivencia, el vehículo de transmisión de los conocimientos, los saberes, los valores y las prácticas a través de conceptos propios que fortalecen y revitalizan el propio pensar y sentir de los pueblos. Los idiomas son el *uk'u'x*, el corazón, la esencia de las culturas. Toda la historia de vida de una comunidad está contenida en el idioma y todo idioma es tan importante como lo es el idioma de comunicación que trasciende fronteras (Jiménez y Aj Xol, 2011).

Los idiomas indígenas encierran grandes conocimientos y filosofías de vida que simplemente no se pueden traducir literalmente a otro idioma. La profundidad y complejidad de los pensamientos de toda una cosmovisión repercuten de manera especial en sus hablantes, es decir, maneras particulares de ver el mundo se expresan a profundidad en cada idioma y solo se pueden comprender bien dentro de ellos. Esto no significa que no se puedan aprender otros idiomas, todas las personas tienen la capacidad de ser bilingües, trilingües o políglotas. Sin embargo, cada cosmovisión solamente es expresada y comprendida en su propia lengua (Oxlajuuj Keej Maya' Ajtz'iib', 1993).

Los idiomas indígenas, unos más que otros, siempre han sido foco de atención para muchos estudiosos e investigadores desde diversas perspectivas. La situación de vulnerabilidad de varios de los idiomas ha dado lugar a estudios lingüísticos y sociolingüísticos que aportan al entendimiento de la realidad, así como para su desarrollo y fortalecimiento.

England y Elliot (1990) hicieron una compilación sobre la lingüística maya en Guatemala. Dentro de la misma, Herrera (1990) hace un abordaje sobre las lenguas indígenas de Guatemala, situación actual y futura. Entre los aspectos que menciona, están las actitudes de los hablantes hacia sus idiomas en relación con

el español y con las propias variantes. Los ámbitos de uso refieren al afectivo, a los espacios públicos y privados, tanto en lo educativo como en la administración pública. Menciona que los factores que condicionan el futuro de las lenguas son meramente extralingüísticos. La autora concluye con las posibles acciones que se dirigen a la salvaguardia y desarrollo de los idiomas, las que deberían ser la ampliación de sus ámbitos de uso en los espacios públicos oficiales y privados.

La diversidad lingüística es una riqueza, pero no siempre es reconocida la coexistencia de más idiomas en el país. Ante ese vacío, Oxlajuuj Keej Maya' Ajtz'iib' (OKMA, 1993) llevó a cabo un estudio sobre los idiomas mayas de Guatemala. En este trabajo se describe cuáles son los idiomas que existen en el país y dónde se hablan; cómo ha sido su desarrollo en el tiempo y espacio; sus principales variaciones idiomáticas, los alfabetos, las gramáticas, la literatura y la situación social en ambientes particulares. También abordó la relación de los idiomas mayas con el español, históricamente desigual.

En sus conclusiones, OKMA apuntó que una situación aún colonial afecta a la vitalidad de los idiomas, con indicadores de peligro de extinción para varios de ellos. Para fortalecerlos o revitalizarlos es necesario ampliar sus ámbitos de uso y tomar conciencia de su importancia como elementos de identidad de los pueblos.

La problemática de la diversidad lingüística, su fortalecimiento y revitalización, es un desafío mundial frente al cual se ha sumado varios esfuerzos, como estudios diversos y congresos afines al desarrollo y fortalecimiento de los idiomas mayas, los cuales coadyuvieron para el análisis de la situación en su momento.

En el año 1995 se llevó a cabo el Sexto Congreso Americano de Lenguas Aborígenes de Abya Yala, bajo el tema «La Planificación Lingüística en países multilingües de Abya Yala». El evento subrayó la importancia del uso de los idiomas indígenas en todos los ámbitos, consideró el desuso como el mayor enemigo y recalcó que las metas y los objetivos de la planificación lingüística deben apuntar al fortalecimiento y revitalización de los idiomas, la implementación de la estandarización y la oficialización, entre otros aspectos. Entre las conclusiones, se declaró la necesidad de apoyar por todos los medios posibles la revitalización, la estandarización y actualización lingüística de los idiomas indígenas; promover su estudio, desarrollo, preservación y difusión en toda América; la necesidad del uso de los idiomas en la práctica de la justicia,



en los programas de salud y derechos humanos; la promoción de programas en idiomas indígenas en todos los medios de comunicación; y el establecimiento de la educación bilingüe intercultural en toda la primaria.

Adicionalmente, se hizo hincapié en la necesidad de velar y promover el uso de los idiomas en todos los espacios, principalmente en la administración pública. Esto ha sido un reto constante. La situación pasada y presente de estos idiomas sigue siendo vulnerable. Frente a esa realidad, Jiménez (1997) realizó un estudio sobre la situación actual de los idiomas mayas y el español en Guatemala. Sus principales hallazgos apuntan a los roles de los idiomas mayas, en los ámbitos político, sociales y culturales. Su análisis lo hace con base en el trabajo de Cojtí (1990), quien a su vez hace una división de los roles de los idiomas en tres aspectos: político, social y cultural.

Cojtí (como se cita en Jiménez, 1997) apuntó que el rol político refiere al trato desigual que se les da a los idiomas indígenas en relación con el español, por ejemplo, en el artículo 60 de la Constitución, las lenguas mayas solamente se consideran un patrimonio cultural de la nación mientras que el español es el idioma oficial, con acento de dominio político sobre el resto de los idiomas. En ese entonces, Cojtí señaló que no hay razón para que en el país haya un solo idioma oficial cuando una de sus características es el hecho de ser multilingüe.

Igualmente, el autor señaló que la dependencia y subordinación de los mayas en el sentido idiomático es clara, porque el español es el idioma de relación en todos los ámbitos públicos y privados del país. El rol social, según el autor, refiere a que la comunidad dominante y el Estado mantienen la idea de que el subdesarrollo se debe a la presencia de muchos idiomas indígenas, pues en vez de verlos como una riqueza, los consideran como piedras de tropiezo, percepción radicada en el racismo estructural. En cuanto al rol cultural, señala que las lenguas son elementos identitarios y los pueblos mayas tienen filosofías y cosmovisiones propias que solamente se pueden transmitir desde sus idiomas. Su particular identidad hace que sus diferencias sean marcadas entre una cultura y otra.

En línea con Jiménez (1997), con respecto a las actitudes de los hablantes hacia sus propios idiomas en relación con el español, ante las influencias de esta lengua y los ambientes de discriminación que se padecen, muchas personas optan por el uso más constante del español en los ámbitos externos a la familia y la comunidad. Estas actitudes se observan más en las personas que no han

tenido la oportunidad de profundizar sobre la importancia de sus idiomas. Ello no impide que haya actitudes de recuperación de los valores culturales para su fortalecimiento y revitalización.

Los esfuerzos de codificación, estandarización, actualización y oficialización de los idiomas van dirigidos a su desarrollo a través de la producción de materiales en los idiomas. La estandarización se trabaja estratégicamente para una mejor comunicación, mayormente en la forma escrita de un idioma para evitar los localismos, crear conflicto o divisionismo entre sus hablantes.

Ante la necesidad de modernización, actualización y oficialización de los idiomas, surge la Comisión de Oficialización de los Idiomas Indígenas de Guatemala (1997) según el Acuerdo Gubernativo 308-97. Esta comisión elaboró en 1988 una propuesta de modalidad de oficialización de los idiomas hablados en Guatemala, la cual se enmarca en los términos de distinción entre los derechos lingüísticos individuales y los derechos colectivos.

Los derechos colectivos están plasmados en el Aidipi. El mismo declara que se debe promover el uso de los idiomas de los pueblos indígenas en la prestación de los servicios sociales del Estado a nivel comunitario e informar a las comunidades indígenas, en sus respectivos idiomas, sobre sus derechos, obligaciones y oportunidades en los diferentes ámbitos de la vida nacional. En cuanto al derecho individual, la comisión propuso que todos los guatemaltecos, independientemente de la modalidad de oficialización que el Estado haya dado a su lengua, tienen derecho al acceso de los servicios públicos en su propio idioma, especialmente en los ámbitos de la justicia. Para ello se debe contar con el apoyo de intérpretes y traductores (p. 9).

La comisión en cuestión dejó en claro que todos los idiomas que se hablan en el territorio guatemalteco son iguales en dignidad y tienen los mismos derechos, aunque en la realidad, la desigualdad ha sido siempre su circunstancia. Para ello, vieron la necesidad de dar a los idiomas diferentes tratamientos por medio de las modalidades de oficialización a nivel territorial. Tomaron en cuenta tres categorías: lenguas territoriales, comunitarias y especiales (Comisión de Oficialización de los Idiomas Indígenas de Guatemala, 1997).



Las lenguas territoriales abarcarían a los idiomas con más de trescientos mil hablantes y con extensión de veinte o más municipios. En esa época eran los idiomas *q'eqchi'*, *k'iche'*, *mam* y *kaqchikel*. En la categoría de lenguas comunitarias se consideraban los idiomas hablados por menos de trescientos mil personas y en menos de veinte municipios: *poqomchi'*, *q'anjob'al*, *chuj*, *ixil*, *tz'utujil*, *poqomam*, *popti'*, *ch'orti'*, *achi*, *sakapulteko*, *akateko*, *awakateko*, *uspanteko*, *mopan*, *sipakapense*, *tektiteko* y garífuna. La categoría de lenguas especiales se ocuparía de los idiomas con menos de mil hablantes y en peligro de extinción: *itza'* y *xinka*.

Para el fortalecimiento y desarrollo de los idiomas, era necesario considerar acciones a implementar según esta categorización. Sin embargo, mayormente los ámbitos de uso más impulsados para la oficialización de los idiomas debían ser la educación, la justicia, los servicios de salud, los servicios municipales, el registro de ciudadanos, entre otros. La implementación fue pensada en fases graduales y el objetivo principal era superar las condiciones de discriminación social, cultural y lingüística de los pueblos.

La propuesta vendría a coadyuvar a la construcción de una sociedad más justa al dar lugar a una comunicación más amena entre los diversos grupos lingüísticos, de tal manera que la población indígena se incorpore poco a poco en todos los ámbitos de la vida nacional.

Ante la necesidad de una comunicación más pertinente con la población, la Academia de las Lenguas Mayas (ALMG) realizó en 1999 un estudio sobre los idiomas mayas y la administración pública. El estudio consistió en un informe de investigación dirigido al Consejo Superior de la Academia y a las autoridades que, en su momento, tenían a su cargo la formulación de las políticas lingüísticas y culturales de la institución.

El objetivo de dicho estudio fue contribuir a un mejor entendimiento de la problemática lingüística, que históricamente ha tenido un tratamiento desigual en el contexto de la realidad sociocultural del país. Con ese fin, se realizó en dicho año, un análisis del abordaje político y estatal del que han sido objeto los idiomas a través del tiempo, en situaciones históricas, políticas e ideológicas. Presenta dos partes: la primera se ocupa de todo el planteamiento teórico y jurídico del origen de la problemática y la administración del Estado de Guatemala. La segunda revela los resultados significativos del estudio llevado a cabo entre mayas de las Comunidades Lingüísticas *mam*, *k'iche'*, *kaqchikel* y *q'eqchi'*.

Entre los resultados, el estudio mostró en su momento situaciones relacionados con la actitud del hablante hacia su idioma, el conocimiento del idioma materno, la imagen que se tiene de las instituciones de servicio público y su disponibilidad de apoyar la oficialización de los idiomas. Junto al informe, se elaboró una propuesta estratégica para lograr la oficialización constitucional de los idiomas indígenas.

La propuesta se formuló en el marco de los Acuerdos de Paz y de la experiencia obtenida en el proceso de reformas constitucionales que no fueron aprobadas en la consulta popular de mayo de 1999. El objetivo de la propuesta estratégica era lograr que los 21 idiomas mayas fueran considerados constitucionalmente idiomas oficiales del Estado de Guatemala. Se esperaba que este estudio facilitara los criterios políticos para la proposición de estrategias de oficialización de los idiomas indígenas de Guatemala.

Las propuestas de modalidad de oficialización fueron grandes aportes y hoy son una buena base para estudios lingüísticos según las categorías planteadas, aunque seguramente en la actualidad presentan variaciones significativas. Paralelo a la necesidad de oficialización, surge una nueva comisión de reforma educativa, a cargo de la reforma de la educación con pertinencia lingüística y cultural.

Es así como ese mismo año, 1998, se conforma la Comisión Paritaria de Reforma Educativa, según Acuerdo Gubernativo n.º 262-97, 20 de marzo de 1997, adscrita a la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República, con carácter extraordinario y temporal. Esta comisión fue la encargada de elaborar el diseño de Reforma Educativa para el país. Su objetivo principal fue:

Diseñar una reforma del sistema educativo, en la cual deberá considerarse lo que al respecto contemplan los Acuerdos de Paz, particularmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, numeral III, Derechos Culturales; literal G, Reforma Educativa, numeral 2 (Comisión Paritaria de Reforma Educativa, 1998, p. 11).

En la introducción de dicho documento se lee que «en Guatemala, se aspira a una reforma integral, entre otras expectativas, al mejoramiento de la calidad de vida, la consolidación de la paz y la transformación del Estado y la sociedad» (p. 13), para lograrlo se necesita formar a ciudadanos que respeten y valoren su propia cultura y la de los otros pueblos que conforman la nación.

Para encaminar el diseño de reforma se trabajaron tres marcos puntuales: a) el marco contextual, que conlleva un diagnóstico actualizado de la situación; b)



el marco filosófico, que consiste en pensar una nación multilingüe, pluriétnica y multicultural; d) el marco conceptual, elaborado a partir de la propuesta de análisis y consensos de las definiciones fundamentales, la caracterización del proceso de reforma y el establecimiento de sus principios, fines y objetivos. Además, se establecieron cuatro ejes transversales: vida en democracia y cultura de paz, unidad en la diversidad, ciencia y tecnología, y desarrollo integral sostenible. Queda por ver cómo fue su proceso de implementación, logros y retos que siguen siendo similares en la actualidad.

Aparte de la necesidad de una reforma educativa con pertinencia lingüística, la ALMG (2006) detectó la necesidad de una planificación lingüística y cultural para Guatemala. En ese año elaboró un documento denominado *Planificación Lingüística y Cultural para Guatemala: Elementos para la Incidencia Lingüística y Cultural en las Políticas Públicas*, cuya justificación resalta la falta de una planificación con actividades definidas de acuerdo con el contexto nacional.

La planificación se centró en dar tratamiento y solución a la problemática de la diversidad. Entre sus objetivos buscaba contribuir a la transformación del sistema monocultural guatemalteco en un Estado multicultural, multiétnico y multilingüe; potenciar las culturas maya, xinka y garífuna; y velar por la prestación de los servicios públicos en todos los ámbitos del Estado con pertinencia lingüística y cultural.

En el marco de los objetivos, el plan estratégico del documento mencionado detalla exigir el cumplimiento de los diferentes instrumentos legales, nacionales e internacionales; la participación política de los pueblos en los tres niveles del Estado y su presencia en los medios de comunicación. Se trabajaron elementos para la incidencia lingüística y cultural en las políticas públicas a través de proponer políticas, estrategias y acciones en los ámbitos de la lingüística, la cultura, la educación, la salud, la seguridad, la justicia, la economía, la política y los medios de comunicación.

Los elementos en mención se complementaron con los aportes del proceso de consulta que promovió la ALMG a través de diversas actividades con entidades afines, de las cuales se establecieron las propuestas de las políticas, las estrategias y las acciones para cada ámbito planteado. Los mismos se definieron para impulsar la pertinencia cultural y lingüística constituida en la misma propuesta, la cual sería impulsada en coordinación con otras instancias afines.

Según la ALMG (2006), la elaboración de la propuesta fue una respuesta a uno de los objetivos de su Plan Estratégico 2000-2012 de acuerdo con las expectativas de la población, desde las características multiétnica, multilingüe y multicultural del país.

Las necesidades que la diversidad lingüística enfrenta siguen vigentes, los planes estratégicos de las entidades deben estar en constante actualización para dar respuesta a la realidad de las diferentes comunidades lingüísticas. England (2013), acerca de la situación de los idiomas indígenas en Guatemala, menciona:

No es necesario dar muchos detalles; todos sabemos que todos los idiomas han perdido hablantes: hay más personas bilingües, hay muchas comunidades donde los niños ya no hablan su lengua materna, los contextos para el uso del idioma se han reducido y hay varios idiomas que están en pleno peligro de extinción. (p. 72)

Respecto de la extinción, en las conclusiones del *Atlas Lingüístico de Guatemala*, Richards (2003) señala que el riesgo de pérdida de los idiomas indígenas es mayor en aquellos que tienen pocos hablantes y están rodeados por hablantes del español. Estos idiomas son *xinka*, *itza'* y *mopan*. Sin embargo, no se descarta el mismo fenómeno en los idiomas con población mayoritaria como el *mam*, *k'iche'* y *kaqchikel*. Estas comunidades sufren proceso de erosión en las fronteras debido a la influencia del español que cada vez se expande más a través de sus hablantes y la influencia de los medios de comunicación que bombardean a dichas comunidades con mensajes comerciales solamente en el idioma oficial.

La realidad vulnerable de los idiomas indígenas sucede a nivel mundial. Durante el Año Internacional de las Lenguas Indígenas celebrado en 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución A/RES/74/135 en la que se proclamó el período 2022-2032 como «Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas» (Unesco, 2021, p. 3).

El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas surge a razón de que muchos de los idiomas indígenas corren el riesgo de caer en desuso. Pese al gran valor que estos idiomas tienen, como signos identitarios y de comunicación de los pueblos que los hablan y sistemas complejos de conocimientos desarrollados a lo largo de los siglos, lamentablemente siguen desapareciendo a un ritmo alarmante. Por eso existe una gran urgencia de proteger, revitalizar y promover las lenguas indígenas en todo el mundo (p. 5).

En el *Plan de Acción Mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas* se lee:

El Decenio brinda una oportunidad única para colaborar en la elaboración de políticas, garantizar la continuidad y la coherencia de las actuaciones y propiciar un diálogo intercultural con un espíritu auténtico de colaboración entre múltiples partes interesadas, contribuir a que los derechos humanos sean una realidad y adoptar las medidas necesarias de manera interdisciplinaria a fin de apoyar y fortalecer las lenguas indígenas en todo el mundo (Unesco, 2021, p. 7).

Además, el plan propone un enfoque con atención especial en los hablantes de las lenguas para el uso, la conservación, la revitalización y la promoción de sus idiomas. Para ello se requerirá de esfuerzos en conjunto y el respaldo de las normativas internacionales, además de las de cada país, con el propósito de lograr el aumento del número de hablantes. El énfasis en el usuario de los idiomas indígenas significa impulsar el aumento a la sensibilización sobre el gran aporte de los idiomas para el desarrollo de toda la sociedad, situándolos en diferentes campos temáticos.

El plan también destaca la necesidad de crear un entorno favorable y las condiciones adecuadas para el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales, de las instituciones y organizaciones indígenas que trabajan en ámbitos lingüísticos, mientras que cada país debe velar sobre cómo fortalecer estas capacidades de acuerdo con sus marcos legales. Por ello, resalta la importancia de garantizar el diálogo social e intercultural entre todas las partes interesadas; y velar porque se incorporen los idiomas indígenas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos.

Todas las medidas que presenta el *Plan de Acción Mundial* están pensadas en mejorar los servicios públicos que se prestan a los usuarios de las lenguas indígenas. Hace un llamado a velar porque todas las acciones vayan acompañadas de los recursos institucionales, financieros y humanos necesarios para funcionar adecuadamente. El énfasis del plan en materia de fortalecimiento y revitalización lingüística está vinculado con las normativas nacionales de Guatemala. Son instrumentos que deben cumplirse en la práctica.

Experiencias de fortalecimiento de los idiomas indígenas

En este apartado se hace una descripción de los aportes y experiencias que entidades públicas y privadas han hecho sobre el fortalecimiento y desarrollo de los idiomas indígenas desde diferentes perspectivas, pero con objetivos afines.

La Universidad Rafael Landívar (URL), en la década de los noventa, dio apertura a la carrera de Lingüística con énfasis en los idiomas mayas, para la formación de profesionales con miras a desarrollar, fortalecer y rescatar estos idiomas desde la lingüística descriptiva, aplicada y comparativa. Años más tarde, la carrera ya no tuvo seguimiento. Posteriormente abrió el espacio para la carrera de Educación Bilingüe Intercultural (vigente a la fecha en los campus regionales).

Paralelo a la formación académica, desde el Instituto de Lingüística y Educación, llamado posteriormente Instituto de Lingüística e Interculturalidad (ILI), la URL dedicó muchos años al quehacer sociolingüístico a través de diversas investigaciones, la producción de materiales educativos, talleres de formación y capacitación en materia de idiomas indígenas y educación con pertinencia lingüística y cultural (Ajú, 2016).

Entre los diversos aportes del ILI se puede mencionar un diagnóstico del estado de la cuestión en materia educativa, particularmente sobre la actitud de los escolares hacia su lengua materna y la parte sociolingüística de los padres de familia en las áreas de mayor presencia maya; entre los estudios sobre actitudes hacia el idioma se puede mencionar *Lengua y Actitud* de los autores Julia Becker y Ernesto Loukota de 1996.

En coordinación con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se elaboraron glosarios de términos jurídicos en todos los idiomas mayas para apoyar al sector justicia. Un ejemplo de estos trabajos es el *Glosario de Términos del Derecho, Castellano-Tz'utujil* de 1997.

En apoyo a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (EBI) se elaboraron materiales educativos, los cuales reúnen herramientas para los maestros y para los alumnos. Entre estos se encuentran los libros *Lengua franca: castellano como segunda lengua para niños mayahablantes* de 1993; una serie de diccionarios escolares bilingües castellano-idiomas mayas (2001); *Franja de lengua y cultura Maya* (1993) que abarcó una serie de materiales para el fortalecimiento de la EBI; y manuales de formación docente para la EBI, también en 1993.

Adicionalmente se llevó a cabo capacitaciones con el personal de la EBI para el buen uso de los materiales. Estas formaciones «generaron en los maestros la creatividad e iniciativa de crear sus propios materiales educativos ante la crisis de ausencia de materiales educativos en las escuelas bilingües» (Mateo, 2016, p. 17). Así también, se trabajó sobre una metodología para la enseñanza de la lengua materna, denominado Método de Enfoque Total (MET); se elaboró gramáticas descriptivas y pedagógicas, materiales de lectura y de desarrollo de la escritura en idiomas mayas, un *Atlas lingüístico cultural* y otros materiales diversos en apoyo al fortalecimiento de los idiomas y las culturas (Ajú, 2016).

Entre sus incidencias y proyección, el ILI apoyó la creación de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Decreto Legislativo 65-90; la Oficialización de los alfabetos para los 22 idiomas mayas, Acuerdo Gubernativo N.º 1046-87; la Comisión de Oficialización de los Idiomas Mayas 1998, de la cual derivó la Ley de Idiomas Nacionales 19-2003; y la creación de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, Acuerdo Gubernativo núm. 726-95. A través del ILI también se impulsó el curso de cultura e interculturalidad en varias carreras de la URL, el Programa para el Desarrollo Integral de la Población Maya y Edumaya, financiados por Usaid (Ajú, 2016).

El instituto se proyectó en los ámbitos políticos y sociales. El ILI siempre apostó por la cuestión intercultural que va más allá de la multiculturalidad. Además, fomentó la organización de los Congresos de Estudios Mayas, desde 1996 hasta 2017, los primeros se celebraron cada año, posteriormente, fueron bienales. Estos congresos tuvieron énfasis en las siguientes temáticas: la lingüística, los estudios étnicos, la identidad, el arte, la antropología, la educación, entre otras.



Hacia 2014, el ILI promovió la enseñanza del idioma *kaqchikel* a estudiantes y colaboradores de la URL y colaboró con la Dirección de Fortalecimiento de las Culturas del Ministerio de Cultura y Deportes en la enseñanza del mismo idioma al personal de dicha dirección.

Otra instancia de educación superior es la Universidad Mariano Gálvez (2025), la cual cuenta con una Escuela de Lingüística² en las que se imparten las carreras de Lingüística y Sociolingüística aplicada a la Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala en el nivel de licenciatura.

También hay que mencionar la Fundación Proyecto Lingüístico Francisco Marroquín, institución dedicada a la formación de jóvenes con cursos intensivos sobre lingüística descriptiva en los años 1988 y 1989. Esta entidad, además de ofrecer cursos, también se dedicó a la elaboración y publicación de diversos materiales lingüísticos como gramáticas, diccionarios y vocabularios para el fortalecimiento y revitalización de los idiomas mayas. Entre los materiales se pueden mencionar el *Diccionario Kaqchikel-español* (1998) y *La Gramática del Idioma K'iche'* (1996).

Importantes aportes a la lingüística maya fueron los de Oxlajuuj Keej Maya' Ajtziib' (OKMA), creada en 1990. Su quehacer se centró particularmente en el tema técnico-científico. Sus investigaciones iniciales fueron en torno a los idiomas *k'iche'*, *kaqchikel*, *poqomam*, *mam*, *q'anjob'al*, y *tz'utujil*. Estas investigaciones resultaron en productos concretos como gramáticas descriptivas con tratamiento profundo de los idiomas, gramáticas pedagógicas, referencias y manuales de redacción.

OKMA también se dedicó a la formación de más jóvenes maya hablantes sobre la lingüística descriptiva y aplicada. Por falta de fondos, la organización no pudo continuar con su trabajo, pero cada uno de sus miembros se encuentra en espacios nacionales e internacionales, siempre con quehaceres afines a la lingüística maya.

El Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Calusac), fundado en 1975, se integra en 2004 a la Escuela de Ciencias Lingüísticas de dicha casa de estudios. Es la unidad académica de la Universidad de San Carlos responsable de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior del Estado en el campo de las ciencias de la lingüística y la

2 Consultado en el sitio web <https://umg.edu.gt/linguistica>

enseñanza de idiomas vernáculos y extranjeros. Forma profesionales responsables, comprometidos y competitivos con el desarrollo de la multiculturalidad y plurilingüismo de la sociedad guatemalteca³.

En 1990 se crea la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG), Decreto 65-90. Entre sus principales objetivos, según el artículo 4, se mencionan:

Promover y realizar investigaciones científicas para estimular y apoyar acciones dirigidas al desarrollo de las lenguas mayas del país, dentro del marco integral de la cultura nacional. Normalizar el uso y aplicación de los idiomas mayas de Guatemala en todos sus campos. Y velar por el reconocimiento, respeto y promoción de las lenguas mayas y demás valores culturales guatemaltecos (p. 9).

Uno de los primeros alcances de la ALMG fue la creación del Acuerdo Gubernativo 1046-87, Alfabeto Oficial de los Idiomas Mayas. Se alcanzó la estandarización oficial de veintidós alfabetos para igual número de idiomas mayas. En la actualidad son veintidós, ya que años después se reconoció el idioma *ch'ol*. Actualmente la Academia está descentralizada en veintidós comunidades lingüísticas, cada una de las cuales trabaja sobre investigaciones lingüísticas y culturales, publicación de vocabularios, gramáticas descriptivas, normativas y pedagógicas. Además de diccionarios, textos educativos y metodologías para la enseñanza y aprendizaje de los idiomas mayas, entre otros.

En los últimos años, la ALMG apoya los esfuerzos de la educación bilingüe intercultural por medio de la capacitación de docentes en las diferentes comunidades lingüísticas, por medio de un convenio firmado junto al Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural.

Dentro del Acuerdo de Identidad de los Derechos de los Pueblos Indígenas, se logró el Diseño de Reforma Educativa (1998), para lo cual, el gobierno de ese entonces asume el compromiso de impulsar una reforma al sistema educativo con características de descentralización, regionalización y pertinencia cultural y lingüística.

A través de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (Digebi) y por medio del Acuerdo Gubernativo N.º 726-95, se refuerza la producción de materiales educativos con pertinencia cultural, en respuesta al Acuerdo de Establecimiento de Políticas y Estrategias sobre Libros de Texto y Materiales de Lectura, con miras al fortalecimiento de la diversidad lingüística y cultural del país.

3 Consultado en el sitio web <https://calusacusac.usac.edu.gt/index.php/nosotros/>



Respecto a la atención pública con pertinencia cultural, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (2020), informa que el Organismo Judicial contempla 99 intérpretes mayahablantes en toda la república de Guatemala. Los intérpretes pertenecen a trece comunidades lingüísticas, de los idiomas: *achi*, *akateko*, *ixil*, *kaqchikel*, *k'iche'*, *mam*, *poq'chi'*, *poqomchi'*, *q'anjob'al*, *q'eqchi'*, *sakapulteko*, *tz'utujil* y *uspantenko*.

El Instituto de la Defensa Pública Penal (2023), dentro de sus servicios afirma contar con las Coordinaciones de Enfoque Intercultural como las responsables de brindar asesoría técnica y profesionalmente con enfoque intercultural a los abogados defensores en el ámbito nacional. La Coordinación busca superar la barrera del idioma para que el sindicado que pertenezca al pueblo maya, garífuna o xinka tenga la posibilidad de comprender el proceso que se sigue en su contra. El defensor público e intérprete vela por el acceso a la justicia en el propio idioma⁴.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2024) cuenta con la Unidad de Atención de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad. Entre las funciones de esta unidad está promover la adecuación de los servicios de salud con pertinencia cultural y derechos específicos de las mujeres indígenas; además de gestionar estudios e investigación sobre los sistemas de salud indígena⁵.

El Ministerio de Cultura y Deportes (2024) cuenta con varios viceministerios, entre ellos el de Cultura y el de Interculturalidad. El primero contiene la unidad llamada Sistema de Información Cultural a través del cual el público se informa sobre el desarrollo y preservación de las expresiones culturales del país como elementos de la identidad nacional. El viceministerio de Interculturalidad, por su reciente creación, tiene a su cargo la promoción de la cultura y la historia para la transformación del país. Asimismo, busca fortalecer la identidad y fomentar la interculturalidad⁶.

Los estudios, las experiencias y los logros en materia de fortalecimiento de los idiomas indígenas en los diferentes espacios públicos son evidentes y son avances; sin embargo, no son suficientes para el alcance de un desarrollo más efectivo de los idiomas nacionales. Falta mucho por impulsar e implementar.

4 Consultado en el sitio web: <https://idpp.gob.gt/index.php/que-es-el-servicio-publico-de-defensa-penal/coordinaciones-de-enfoque-intercultural>

5 Consultado en el sitio web: <https://www.mspas.gob.gt/institucional/unidades-departamentos/atencion-de-la-salud-de-los-pueblos-indigenas>

6 Consultado en el sitio web: <https://mcd.gob.gt>

Perspectivas de especialistas en políticas lingüísticas

En la siguiente sección se procede al análisis de las opiniones de las y los académicos entrevistados sobre la situación de las políticas lingüísticas en el país⁷. Se divide en apartados por temas de discusión y reflexión.

La cuestión política

Las políticas lingüísticas cobraron auge en Guatemala a partir de los años noventa, con tres momentos históricos en el proceso de democratización del país (Segeplán, 2017). Una primera etapa fue la transición a la democracia, la cual dio lugar a la construcción de una nueva institucionalidad orientada al bien común que quedó reflejada en la firma de los Acuerdos de Paz. En estos acuerdos quedaron trazados los lineamientos que servirían de guía para abordar las problemáticas del país de forma justa, equitativa e incluyente. En este contexto las políticas públicas son concebidas como medios de diálogo y consenso entre el Estado y la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a los problemas identificados.

En ese sentido, puede decirse que hay una gran necesidad de buscar o fortalecer el diálogo frente a los diversos procesos que demanda la diversidad lingüística. En primera instancia, es importante saber qué política ha adoptado el país en estos últimos años. Según los profesionales entrevistados, no hay una política lingüística establecida desde el ente gubernamental ni procesos definidos

⁷ Se entrevistó a los siguientes profesionales de reconocida trayectoria: Licda. Ana López, de la Comunidad Lingüística Mam; Licda. Angelina Choc, de la Comunidad Lingüística Poqomam; Lic. Abelino Román, de la Comunidad Lingüística Achi; Dr. Alberto Esquit, de la Comunidad Lingüística Kaqchikel; Mgtr. Aurelio Sánchez, maya *popti'* y Director Lingüístico de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, sede central; Licda. Guillermina Herrera, profesional independiente, y Mgtr. Lucía Verdugo, Oficial de la Unesco, Guatemala.

de formulación de políticas lingüísticas; sin embargo, sí hay procesos de fortalecimiento y revitalización internacionales, en el marco de los cuales se podría considerar la necesidad. Uno de estos procesos es el Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas instituido por la Unesco en el año 2020.

En opinión de Abelino Román⁸, el Plan de Acción Mundial del Decenio es un proceso de trabajo en coordinación con varias instancias públicas y privadas para promover los esfuerzos según las necesidades de cada país. Román se pregunta: ¿Cómo se va a llevar el plan de acción a las aulas, a las instituciones, a los servicios públicos? Ya se han realizado encuentros al respecto como talleres y congresos liderados por la ALMG, en los cuales se ha dado a conocer las diversas acciones que contempla el plan, pero no se ha visto mayores avances en temas de revitalización lingüística y fortalecimiento de los idiomas en el país.

Las posibles respuestas a los cuestionamientos que hace Román se irán encontrando en el proceso de los diez años de acuerdo con lo que proponga el ente encargado de la puesta en marcha. Es una propuesta que genera muchas luces de esperanza, si es que se cumplen a cabalidad los planes estratégicos.

El énfasis parte de lo que manifiesta la Declaración De Los Pinos (Unesco, 2020), la cual otorga mayor importancia al cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas en cuanto a la libertad de expresión, a la educación en el idioma materno y su uso en la vida pública, los sistemas de justicia, los medios de comunicación, los ámbitos laborales y los diversos programas de salud. También recalca la importancia y potencial de las tecnologías digitales para apoyar el uso y la preservación de los idiomas indígenas. Las propuestas contienen compromisos importantes, se espera que los diversos actores involucrados en su promoción e implementación influyan en todo el proceso para la obtención de los resultados esperados.

Junto a los instrumentos internacionales están los nacionales: la Ley de Idiomas Nacionales y su reglamento, y la Ley de Creación de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. Según Aurelio Sánchez⁹, ambas leyes pueden ser ejemplo de una política de Estado, pero no una política pública.

8 Comunicación personal, 11 de julio de 2023.

9 Comunicación personal, 10 de agosto de 2023.

Los y las profesionales consideran que con estas normativas nacionales se cuenta con todas las pautas para el tratamiento de los idiomas mayas. Sin embargo, la mayoría de las instancias estatales todavía no logra responder al cumplimiento de esta Ley. Apenas hay ventanillas indígenas, que son una mínima respuesta a la Ley 19-2003. Guatemala tiene muchas normativas con relación al tema lingüístico, a favor del bilingüismo, del contexto multilingüe, pero el gran tropiezo está en no aplicarlas con efectividad.

A la falta de aplicación, cabe referir aquí el planteamiento antes mencionado de Cojtí (1992) sobre uno de los tipos de políticas lingüísticas: la idiomática prevaleciente, es decir, la omisión, indiferencia, rechazo u oposición al estudio de los idiomas indígenas a favor de una lengua predominante. Si bien, hay legislación con intención de cambios, la práctica refleja otra realidad debido a las actitudes tradicionales de menosprecio que hacen que este tipo de política sea la que rige.

Por otro lado, Alberto Esquit¹⁰ considera que en el país hay dos políticas bien marcadas, pero no documentadas: la de Estado-estructurado y la del pueblo maya. En cuanto a política lingüística, hay una de derecho y otra de hecho. La primera refiere a la Constitución, que contiene todo el aparato legal y en ella se incluye a la Academia de las Lenguas Mayas, con sus normas y reglas, así como la Ley de Idiomas Nacionales. Sin embargo, en la política lingüística de hecho predomina el monolingüismo español como una política de Estado, porque todo funciona en este idioma.

Esquit refiere que, aparte de las dos políticas, también hay una ideología lingüística que ve un idioma extranjero, el inglés, como curso prioritario en todos los centros educativos, porque la promoción de esta lengua genera más recursos económicos que los idiomas que promueve la ALMG. Por lo tanto, la política lingüística de hecho es eurocéntrica y es para grupos privilegiados. Mientras lo estipulado en el derecho no se lleve a la práctica, la situación de los idiomas indígenas puede seguir igual o más vulnerable, dadas las condiciones de las entidades afines a esta labor.

La realidad es que el interés por la diversidad lingüística es muy débil debido a los antecedentes históricos. Los idiomas extranjeros son los que más cobran importancia por ser medios de relación global. Cabe recordar que aprender otras

10 Comunicación virtual, 5 de junio de 2023.

lenguas es una habilidad que toda persona tiene, el problema radica en la poca valoración que se da a la riqueza lingüística del propio país y en no coadyuvar en su desarrollo y fortalecimiento por razones políticas.

En opinión de Lucía Verdugo¹¹, una política puede estar escrita y es posible que sea la que se implementa, la que en realidad existe. Asimismo, puede haber situaciones positivas, como la revitalización del idioma en los espacios digitales y los esfuerzos por parte de la juventud, que tienen más impacto que las propias leyes. De la misma manera, puede haber más políticas escritas que implementadas. O bien, como lo plantea Esquit, una política lingüística no necesariamente va a ser favorable para los idiomas indígenas, como lo fueron en su momento las políticas homogenizantes de castellanización.

Según Verdugo, en la práctica hay una política lingüística que se aplica, aunque no sea la política planteada como tal. Por ejemplo, se implementan acciones dentro de los planes de la Educación Bilingüe Intercultural, pero no como debiera ser. A pesar de que existe una Ley de Generalización de la Educación Bilingüe, en la práctica no se cumple. Cuando se va a presenciar la realidad en las escuelas, es evidente que los hechos son contradictorios con las palabras. Por lo tanto, existen políticas en implementación, pero, o no están documentadas o no están dando respuesta a la demanda lingüística nacional.

A lo anterior, Angelina Choc¹² considera que la ALMG debe elaborar una buena definición sobre qué es realmente una política lingüística. Es un desafío para la misma, porque puede haber bases, pero cada comunidad lingüística trabaja según sus propias necesidades. Además, cada una tiene sus logros, pero no siempre se visualizan, porque no hay maneras de dar a conocer su trabajo, solamente al interior de la misma comunidad.

La ALMG en 2007 trabajó un documento sobre la planificación lingüística en Guatemala. Vendría bien retomar ese antecedente, revisarlo y ampliarlo para lograr definiciones más pertinentes y acordes con la situación actual. Adicionalmente, considerar para ello lo que López (citado en Sichra, 2003) señala: una política lingüística pertinente debe definirse como «la determinación de los principios, metas, objetivos y estrategias para el tratamiento y uso de las lenguas habladas en una sociedad determinada» (p. 7). Es un proceso fundamental y un derecho para un país diverso como Guatemala.

11 Comunicación personal, 1 de junio de 2023.

12 Comunicación personal, 8 de junio de 2023.

La implementación de la Ley de Idiomas Nacionales: avances y desafíos

Como ya se ha dicho, la Ley 19-2003 es uno de los instrumentos legales que contiene todas las bases para que los idiomas nacionales se desarrollen y se fortalezcan en los espacios y territorios de interrelación de sus respectivos hablantes. Uno de los ámbitos claves de uso, fuera del hogar, es el educativo, como lo refleja el numeral III, inciso A del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, citado en páginas anteriores.

La Ley de Idiomas Nacionales es el instrumento gubernamental que respalda la promoción de uso de los idiomas indígenas en los diversos espacios públicos y privados. El gobierno, por medio de sus entidades afines al quehacer lingüístico, debe velar por su cumplimiento.

Las normativas son herramientas destinadas a ser cumplidas en la realidad. Sin embargo, Abelino Román observa insuficiente la implementación de la ley en el caso del ámbito educativo, tanto en el uso como en la enseñanza de la lengua local. La escuela es una base fundamental para fortalecer y desarrollar los idiomas de las comunidades, lamentablemente, muchas autoridades y docentes no se preocupan lo suficiente de la enseñanza del idioma, tanto en los centros educativos públicos como en los privados. Existen las leyes, pero en muchos casos, cuando se busca unir esfuerzos con las entidades afines, no hay interés o se carece de voluntad.

Román resalta que muchas veces los idiomas solamente se usan en actos protocolarios e incluso las mismas instituciones afines hacen uso de un idioma maya solo para dar saludos cortos, luego se discurre en español. En los servicios públicos hay poca aplicación de la ley, pese a que los artículos 14 y 15 determinan incorporar el uso de idiomas indígenas.

La Ley de Idiomas Nacionales establece el papel fundamental del Estado frente a la necesidad de fortalecer la diversidad lingüística, pero la práctica real de lo escrito en la ley muestra debilidad en todos los ámbitos. En la comunidad *achi*, menciona Román, los propios hablantes usan muy poco su idioma, prefieren hacer uso del español, especialmente la juventud, situación que contribuye más al debilitamiento del uso del idioma.

Otro factor señalado por Román son los medios de comunicación locales, la mayor parte de su programación es en español y en las redes sociales como Facebook y WhatsApp la mayoría de las personas se comunica en el idioma oficial, no en *achi*. Sin embargo, hay que mencionar que existen iniciativas de jóvenes que sí hacen uso de las redes para fortalecer su identidad e idioma maya.

Los diversos medios de comunicación juegan un papel importante para el fortalecimiento del idioma. Como sugieren Alandia y Pía (2010), la vitalidad de los idiomas no depende directamente del uso escrito y oral en las aulas. La escuela coadyuva al fortalecimiento, pero su mayor vitalidad depende del uso cotidiano en todos los espacios posibles.

Las autoras recomiendan que los idiomas sean hablados y escuchados en los diferentes medios de comunicación. Esto es fundamental y aunque parezca contradictorio con la experiencia de algunas comunidades, hoy en día sobresalen varios jóvenes y señoritas que con su arte de *youtubers* o *influencers* participan en diferentes medios con su idioma maya y transmiten mensajes de motivación para la juventud y población en general. Su labor es una manera de fortalecer los idiomas por medio de las redes sociales desde el arte, la gastronomía, la música y otros temas.

Actualmente existen iniciativas para elaborar teclados fonémicos para celulares en idiomas mayas. El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas) Unidad Sureste, impulsa el proyecto comunitario Tz'ib'ma, enfocado en la creación de herramientas digitales para fomentar la literacidad de las lenguas mayas (Universo, 2024).

En relación con la enseñanza de los idiomas, Alberto Esquit observa que en las comunidades lingüísticas donde se ofrece el aprendizaje del idioma maya local los técnicos, en este caso de la Comunidad Lingüística Kaqchikel, no son suficientes para atender a la población que busca alfabetizarse en su idioma. La falta de profesores se debe a los pocos recursos económicos, insuficientes para contratar a más personal. Y pese a la oportunidad que se ofrece a la población de aprender el idioma, no hay una mentalidad sobre la importancia del bilingüismo o trilingüismo en Guatemala, por el modelo monolingüe en español.

Para fortalecer el bilingüismo es necesario echar a andar lo que dictan las leyes. Hoy día hay más desafíos que logros. Abelino Román observa que no hay mayor avance. En su opinión, una de las instituciones que debería aportar más para

llevar a la práctica la Ley de Idiomas Nacionales es el Ministerio de Educación. La ALMG hace lo posible con los pocos recursos que tiene y con ella se suma el esfuerzo de algunas escuelas que pertenecen a la Asociación de Escuelas Mayas, además de algunos centros educativos privados, que ofrecen idioma maya como L2 o segundo idioma, pero solamente cubren contenidos muy básicos.

Los pocos esfuerzos requieren apoyo y acompañamiento, la parte legal está dada, pero, a criterio de Román, levantar un idioma no es fácil, se necesita de la voluntad de los hablantes. Lamentablemente, hay factores que no lo permiten, por ejemplo, el crecimiento de los grupos de sectas religiosas, que por influencias externas llegan a menospreciar las prácticas culturales propias, no perciben la importancia del idioma, influyen en el cambio de las mentalidades, los pensamientos y crean división en la comunidad.

Para Esquit, uno de los desafíos de la implementación de la Ley de Idiomas Nacionales 19-2003 es llenar el vacío de la falta de formación de docentes especializados y metodologías definidas para enseñar los idiomas indígenas. La ALMG cuenta con facilitadores para la enseñanza del idioma en cada comunidad lingüística, son los encargados del fortalecimiento de los idiomas, pero no son suficientes. La ALMG hace esfuerzos a contracorriente, porque aún es semiautónoma y, por lo mismo, sigue arrastrando las brechas del colonialismo, el racismo, la exclusión y la discriminación, lo que le impide avanzar en sus procesos.

El racismo¹³ ha sido uno de los impedimentos más fuertes para la libre determinación de los pueblos y sus culturas. A pesar de que ha habido avances, hace falta fortalecer todos los procesos de formación en las diferentes comunidades lingüísticas. Uno de los tropiezos es la falta de presupuesto, que no da lugar a que cada comunidad tenga más cobertura. En opinión de Esquit, los recursos limitados que tiene la ALMG no solo afectan el avance de los diferentes procesos sino también la estabilidad de los trabajadores. La falta de una buena estimulación salarial hace que las y los profesionales con buenas iniciativas no logren permanecer en la institución y la dejen con los vacíos de personal calificado.

13 Según Casaus (2002) el racismo es «la valoración generalizada y definitiva de unas diferencias, biológicas o culturales, reales o imaginarias, en provecho de un grupo y en detrimento del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación» (citado en Romero y Orantes, 2018, p. 46).

Un buen presupuesto es clave para el desarrollo de los diversos quehaceres lingüísticos de la institución. Según Aurelio Sánchez, la academia es como «el patito feo» en la estructura estatal, porque es una de las instituciones a las que se ha asignado muy pocos recursos económicos desde su creación hasta la fecha, cuando es la entidad con mayor función respecto del desarrollo y fortalecimiento de los idiomas mayas.

Sánchez comenta que el monto es muy reducido, treinta y dos millones de quetzales, para una institución con veintidós subsedes a nivel nacional y una sede central. El bajo presupuesto es lamentable y repercute en el personal porque es una institución que ofrece salarios muy bajos. La institución necesita contar con el personal capacitado a fin de encaminar su trabajo y alcanzar los logros que se esperan de ella, como máxima entidad encargada del desarrollo de los idiomas mayas en los diferentes ámbitos.

La mejora del presupuesto de la institución ayudará a que los diversos proyectos en marcha tengan seguimiento y evitará que queden inconclusos como ha ocurrido en algunos casos. El perfil de personal calificado es un requisito para los buenos avances en la entidad. Los pocos que hay no son suficientes para la demanda del plan estratégico institucional.

En opinión de Sánchez, una gran necesidad es la formación del personal que se contrata, tanto para las entidades públicas como privadas. Por ejemplo, en educación, el sistema judicial, en salud y otros servicios públicos el personal debe tener el perfil bilingüe para que haya pertinencia lingüística y cultural. De esta manera se harán cumplir los artículos 14 y 15 de la Ley de Idiomas Nacionales, en los que se subraya la comunicación en el idioma de cada comunidad lingüística. Es un derecho fundamental que la persona sea atendida en su idioma cuando se encuentra en el interior de su comunidad y de su país. Fuera de las fronteras es otra la realidad.

Según Sánchez, un reto grande es exigir a los estudiantes universitarios, de medicina de la universidad pública, por ejemplo, que dominen un idioma indígena para poder graduarse. Otro factor fundamental es sensibilizar y concientizar a la población profesional indígena para que haga uso de su idioma respectivo en el servicio que presta. Sánchez señala que hay muchos servidores públicos que hablan un idioma maya, pero no lo utilizan en su trabajo, sin mencionar el porcentaje que también lo habla y sí es consciente de su uso, a pesar de las actitudes de racismo y discriminación en las que se ven envueltos

cotidianamente. Se requiere de grandes esfuerzos y voluntad para que los establecimientos de educación superior consideren en su programa de estudios la inclusión de la diversidad lingüística y cultural. Por ello, Ana López¹⁴ expresa que el sector más preocupante es la educación. A su criterio, el Ministerio de Educación mueve al país, pero a su vez es el que menos apuesta al tema de formación con pertinencia lingüística y cultural.

El reto es grande, indica López, porque desde que se eliminó la carrera de magisterio, hay un vacío en la formación de profesores bilingües. La Universidad de San Carlos ha asumido esa formación, pero tiene la limitante de la cobertura, pues no cuenta con presencia en los municipios, solamente en las cabeceras departamentales. En los municipios solo hay bachilleres en educación, los cuales no pueden trabajar con el magisterio hasta que se gradúan de maestros o profesores. La universidad no ha tomado su papel como debería ser, no lo hace con responsabilidad y no demuestra un compromiso real con la población indígena en materia de cumplimiento del programa bilingüe.

La falta de formación calificada es un indicador de la debilidad de las entidades educativas, públicas y privadas, en materia de formación pertinente lingüística y culturalmente. Al respecto, Luis Enrique López (como se cita en Sichra, 2003), hizo hincapié en la gran importancia del vínculo que debe existir entre lo lingüístico y lo educativo. Enfatizó que mientras se haga uso del idioma indígena en el aula y se incluyan elementos culturales propios de los pueblos indígenas en el currículo, la niñez en general se verá más motivada a asistir a la escuela. Ello sería una de las mayores contribuciones de la educación bilingüe intercultural: procurar el desarrollo de la autoestima de los niños y su bienestar socioafectivo.

La formación educativa e inclusiva aún es un reto, pese a los avances desde los Acuerdos de Paz, porque el mismo sistema impide avanzar más allá de los procesos superficiales. No hay voluntad de implementar lo que dicen las leyes y falta conciencia de la realidad. La ausencia de compromiso es evidente en los retrocesos, más que en los avances. A esto, Aurelio Sánchez reitera que el reto más urgente es una gran tarea de concientización permanente, que no solamente es competencia de la ALMG, sino de todas las entidades estatales afines; y no solo en las cuestiones técnicas sino en la interacción con la comunidad, con énfasis en el bilingüismo. El punto crucial es sensibilizar actitudes en toda la población, indígena y ladina.

14 Comunicación personal, 18 de julio de 2023.

Sobre la concientización, el marco conceptual del Diseño de Reforma Educativa definió entre sus objetivos la necesidad de «la elevación de la toma de conciencia de la sociedad sobre la importancia de la educación en el mejoramiento de la calidad de vida de los guatemaltecos y la transformación consecuente del Estado» (Comisión Paritaria de Reforma Educativa, 1998, p. 49). Desde entonces la petición está activa, pero no ha habido mayor cumplimiento de país. Por tal razón, Sánchez sugiere que tal proyecto debe incluir a la población ladina, la cual debería aprender un idioma indígena.

Solo procurando entender al otro, desde su idioma y cultura, se comprenderá el porqué de la necesidad de definir el modelo de persona que necesita el país. Según recuerda Sánchez, en dicha Reforma Educativa se planteó el modelo requerido, bilingüe maya español. El desafío de ese modelo sigue siendo actual.

En opinión de Guillermina Herrera¹⁵, con la existencia de los instrumentos legales la valorización de los idiomas ya debería estar superado por parte de los hablantes y no hablantes. Con las leyes ya se debieron romper los paradigmas, los esquemas de pensamiento racistas y discriminatorios. Sin embargo, la realidad muestra lo contrario, por eso considera que el fenómeno lingüístico es complejo debido a la historia de racismo. Tanto Guillermina Herrera como Aurelio Sánchez creen que un desafío es que los servidores ladinos aprendan a hablar un idioma maya, xinka o garífuna para ejercer su profesión en todos los espacios de atención pública. Y pese al racismo vigente, hay que seguir haciendo conciencia nacional.

Iniciativas de política y planificación lingüísticas

Hay varias iniciativas de políticas lingüísticas. Según Guillermina Herrera, la Constitución Política de la República de Guatemala es muy importante por el reconocimiento que hace de la diversidad lingüística. Además, fue un logro oficializar en 1987 los veintidós alfabetos para los idiomas mayas (posteriormente veintidós al incorporar otro idioma reconocido legalmente, el *chalch'iteko*).

En el marco de los Acuerdos de Paz se formaron comisiones, entre ellas la de oficialización de las lenguas, en las que participaron personas independientes e instituciones. El documento de la Comisión de Oficialización de los Idiomas Indígenas de Guatemala (1988) refiere que la misma fue establecida con el Acuerdo Gubernativo 308-97, con el encargo de elaborar la propuesta de

15 Comunicación virtual, 02 de junio de 2023.

modalidad de oficialización de los idiomas indígenas de Guatemala. Luego de varios procesos de trabajo, solamente logró la cooficialización de los idiomas en sus territorios. No fue posible un idioma cooficial a nivel de país, sin embargo, lo territorial se considera un buen avance. La Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos respalda este paso en su artículo 15, numeral 1, en donde declara que toda comunidad lingüística tiene derecho a que su lengua sea utilizada como oficial dentro de su territorio.

Este logro, a criterio de Guillermina Herrera, fue solo a nivel de la planificación lingüística. Según Ager (como se cita en Ascencio, 2013), la planificación no es una acción oficial y la tarea la asume la comunidad lingüística, quien es la encargada de plantear sus objetivos y estrategias para velar por la revitalización de sus idiomas. Una política lingüística, por su parte, es una acción con carácter oficial porque deriva de la autoridad gubernamental. Por lo tanto, los logros de la cooficialización territorial quedan en manos de las mismas comunidades con apoyo de las entidades públicas afines al desarrollo de sus idiomas. El idioma oficial sigue siendo uno: español. Y es claro que mientras no se cuente con un acuerdo gubernamental los idiomas indígenas seguirán siendo de uso local y afectivo.

Herrera señala que, en su momento, el documento de propuesta de oficialización de los idiomas quedó en manos de la ALMG, para su seguimiento respectivo. Con el pasar de los años, se logró que dicha propuesta derivara en la Ley de Idiomas Nacionales (2003) y su Reglamento (2011). Fue otro avance porque ya se contaba con amplio componente de instrumentos legales para apoyar la revitalización de los idiomas.

Es ideal que los instrumentos legales existentes se traduzcan en procesos más formales y comprometedores (Pía y Alandía, 2010). La revitalización de los idiomas indígenas no puede quedarse solamente en la normalización de alfabetos o en la elaboración de materiales escolares. La meta es impulsar una política lingüística que propicie actitudes positivas hacia las lenguas indígenas, no solo de parte de los indígenas sino también de los demás ciudadanos.

El interés ciudadano por los idiomas indígenas sigue siendo un reto. Como lo apuntaba Cojtí (1992), la simpatía por el aprendizaje de los idiomas mayas viene más de extranjeros que de la población ladina. Por eso las autoras citadas opinan que los idiomas deben ser hablados y escuchados en todos los espacios,

rurales y urbanos, donde concurren los cuatro pueblos que cohabitan el país; no solo para dar cumplimiento a los derechos lingüísticos, sino para construir una verdadera interculturalidad.

Para que la interculturalidad se haga realidad, es necesario el establecimiento de políticas que empujen el cumplimiento de los procesos. En opinión de Abelino Román, las iniciativas de políticas lingüísticas han quedado en un impase por la limitante de la falta de presupuesto. Únicamente se da cumpliendo a la Ley de la Academia de las Lenguas Mayas 65-90, la cual no ha sido suficiente.

Otro tema mencionado por Román es la investigación lingüística. Los estudios en la materia quedan inconclusos o engavetados porque el costo de publicación en físico es elevado. Aunque hoy día la tecnología aporta un gran instrumento de divulgación de los materiales en forma digital para quienes tienen acceso a ella. Sin embargo, es lamentable que los procesos no avancen porque los recursos económicos no son suficientes, a pesar de antecedentes de propuestas como el documento que elaboró la misma ALMG en 2007 con el nombre *Planificación Lingüística y Cultural para Guatemala: Elementos para la Incidencia Lingüística y Cultural en las Políticas Públicas*.

Con este documento de planificación se daría tratamiento y solución a la problemática de la diversidad. En el mismo se previó elementos para la incidencia lingüística y cultural a través de la propuesta de políticas, estrategias y acciones en los ámbitos de la lingüística, la cultura y la educación. Los logros en estos campos no han sido de tal magnitud, pero los esfuerzos continúan a través del aporte de las veintidós comunidades lingüísticas y entidades afines.

Otro aspecto importante en el impulso de una política lingüística pertinente es el Plan de Acción del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, mencionado en páginas anteriores. Aurelio Sánchez señala que este plan fue presentado en el contexto del Gabinete Específico de Desarrollo Social, en el que fueron aprobados los planes institucionales para su implementación. Asimismo, en el marco de este documento, se ha pedido un informe a todos los ministerios sobre lo que han hecho en materia de cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales.

Sánchez sugiere que una buena iniciativa es solicitar a los ministerios información sobre cómo están llevando a cabo su tarea colaborativa en relación con el acatamiento de la Ley 19-2003. De esa cuenta se puede obtener un panorama sobre lo que se necesita encaminar o fortalecer de la labor lingüística en el marco



del Decenio Internacional. Según Sánchez, con el Plan de Acción Mundial del Decenio se busca que cada institución cuente con un procedimiento de trabajo y, de acuerdo con su competencia, desarrolle las actividades que contempla dicho plan.

Es de todos sabido que un decenio no es suficiente, depende mucho de los hablantes fomentar el desarrollo y fortalecimiento de los idiomas. El mismo Plan de Acción Mundial enfatiza que «el empoderamiento de los hablantes de las lenguas indígenas es el principal punto de la hoja de ruta estratégica para el Decenio de las Lenguas Indígenas 2022-2032». La labor y el compromiso de los hablantes con su idioma es decisivo, porque solo en manos de ellos y ellas está el uso cotidiano de las lenguas y la transmisión intergeneracional. Pero también es imperativo el trabajo en conjunto con las instancias afines al desarrollo de los idiomas.

La Declaración de los Pinos (2020) indica que se «reconoce la importancia de las lenguas indígenas para la cohesión y la inclusión social, los derechos culturales, la salud y la justicia». Las lenguas indígenas son vitales para el desarrollo sostenible y la preservación de la diversidad biológica, ya que los idiomas contienen conocimientos ancestrales y tradicionales. Se necesitan acciones concretas para apoyar el desarrollo de los idiomas, con base en los avances que se han tenido a lo largo del tiempo y llenar los vacíos según las necesidades de cada comunidad lingüística en todos los ámbitos de su territorio.

La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala

Desde su creación, la ALMG tiene el papel de velar por el desarrollo y fortalecimiento de los veintidós idiomas mayas por medio del mismo número de subsedes de comunidades lingüísticas. Cada comunidad tiene necesidades particulares con relación a su idioma. La mayor ocupación de esta entidad la coordina la Dirección de Lingüística y Comunicación, desde la cual se lleva a cabo investigaciones lingüísticas, elaboración y actualización de gramáticas, diccionarios, traducciones de todo tipo, documentación de la tradición oral, formación lingüística, enseñanza de idiomas mayas y otros servicios.

Angelina Choc plantea que una de las políticas de la ALMG es la formación de los servidores públicos. En cuanto a política institucional, cada comunidad lingüística debe planificar cómo dar respuesta a la necesidad de formación.

Angelina Choc observa que formar a servidores públicos es una manera de dar respuesta a la Ley de Idiomas Nacionales con relación al uso del idioma en todos los ámbitos de su territorio.

La formación del servidor público es tan necesaria para cumplir en la atención con pertinencia lingüística. Ya existen referencias prácticas, las páginas web de algunas entidades muestran esfuerzos de atención con pertinencia cultural. Por ejemplo, el Organismo Judicial cuenta con intérpretes mayahablantes en la mayor parte del territorio nacional. El Instituto de la Defensa Pública Penal contribuye con el servicio de atención de casos con pertinencia, por medio de las defensorías indígenas que procuran la atención desde los idiomas mayas respectivos.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social también cuenta con la Unidad de Pueblos Indígenas e Interculturalidad desde la cual se contempla la promoción y fortalecimiento de la atención pertinente con el uso de los idiomas nacionales en los servicios.

Los espacios que proveen la atención pública pertinente son avances que se espera cobren más fuerza. Para ello, la coordinación interinstitucional debe ser una alianza estratégica, sugiere Angelina Choc, quien considera que todas las comunidades lingüísticas deben tener centros de formación para apoyar los procesos de fortalecimiento y revitalización de los idiomas. La formación va para todos los niveles, porque es parte del mandato de la Academia fortalecer el uso de los idiomas en los diferentes espacios públicos.

La formación lingüística implica procesos de largo alcance. En 2007, la Academia elaboró el documento de planificación lingüística y cultural para Guatemala, debido a que era evidente la falta de una planificación con actividades definidas de acuerdo con el contexto nacional. Es seguro que los resultados obtenidos del documento han sido base para encaminar actualmente varios procesos lingüísticos según los requerimientos de cada comunidad lingüística.

En opinión de Ana López, la ALMG es una escuela porque dentro de sus objetivos está la formación de las personas que posteriormente puedan ocupar los puestos para las diferentes tareas en las comunidades. El problema es que la gente formada busca ocuparse en otros espacios, menos en esta institución. Las coordinaciones que ha hecho sobre cursos de formación lingüística con entidades como la USAC han sido fructíferas, pero la ALMG no logra aprovechar



al personal capacitado, por el bajo salario que ofrece. Son otras entidades las que salen beneficiadas con el personal capacitado. Para la ALMG, contar con suficiente personal calificado en lingüística para sus diversas funciones siempre será un reto. La misma formación lingüística seguirá siendo su desafío.

Por eso, Ana López sostiene que los retos de la entidad rectora de los idiomas mayas en la parte política, técnica y administrativa, son grandes. La institución está en una gran lucha, porque sus políticas internas de trabajo dependen en gran medida del Consejo Superior, conformado por las presidencias de las juntas directivas de las veintidós comunidades lingüísticas.

El Consejo Superior de la ALMG es la máxima autoridad, tomadora de decisiones sobre los diversos asuntos de la institución. Con esta representatividad máxima se entiende que todos los procesos deben contar con su aprobación. Su compromiso con la institución es significativo porque la demanda de la diversidad lingüística es cada vez más fuerte, dada la situación vulnerable en las que se ven expuestos los idiomas ante el bombardeo de la globalización.

Los planes estratégicos de la ALMG requieren estar en constante actualización para dar respuesta a las necesidades sustantivas de las diferentes comunidades lingüísticas. Estas necesidades son claras según los objetivos institucionales que, entre otros, consisten en promover y realizar investigaciones científicas para seguir impulsando acciones que se dirigen al desarrollo de los idiomas en el país.

Hay muchas tareas lingüísticas según los objetivos de la institución. En algunas comunidades hay bastante avance; en otras es menor, pues un factor preocupante en varias de ellas es la definición de las cuestiones idiomáticas, tarea primordial de la institución como ente rector de los idiomas mayas. Por ejemplo, hay comunidades que pretenden definir la variante del idioma maya que hablan como otro idioma diferente, debido a características fonológicas y morfológicas que marcan ciertas diferencias entre sí.

Se especula que la iniciativa de declarar variantes como idiomas diferentes la empujan intereses políticos al interior de las comunidades. Otros casos por tratar son los idiomas con serio peligro de extinción como el *itza'*, el cual, según el censo 2018, cuenta solamente con 406 hablantes (Us, Mendoza y Guzmán, 2021, p. 67).

Ante los peligros de la fragmentación o pérdida idiomática, es necesario contar con una política y planificación lingüística que apunten al fortalecimiento de los idiomas indígenas. Desde 1995, año en que se celebró el Sexto Congreso Americano de Lenguas Aborígenes en la ciudad de Guatemala, fue evidente la urgencia de la planificación lingüística en países multilingües para apoyar por todos los medios la revitalización, la estandarización y actualización lingüística de los idiomas indígenas; así como promover el estudio, desarrollo, preservación y difusión de dichos idiomas.

El aporte de la serie de congresos lingüísticos ha sido crear conciencia lingüística y social, velar por el desarrollo de los idiomas a través de su uso en todos los ámbitos, porque su mayor enemigo es el desuso. Otra situación es la pretensión de dar estatus de idioma a una variante dialectal que lingüísticamente no procede como los casos mencionados anteriormente. Los idiomas evolucionan, pero no en poco tiempo, tienen que pasar muchos años y pasar por estudios exhaustivos para decidir si una variante idiomática puede ser considerada un idioma diferente.

Ante las diversas tareas y grandes retos de la ALMG, Lucía Verdugo ve la necesidad de revisar los objetivos, porque es una academia con funciones y mandatos específicos. Cabe mencionar que, en muchas ocasiones, las otras entidades públicas o el mismo Gobierno se aprovechan de las funciones primordiales de la institución, haciéndole caer en una simple entidad asesora o de servicios de traducciones varias, como leyes, documentos oficiales y otras. Por mandato, la entidad tiene que responder a las peticiones gubernamentales que le llegan, pero sin dejar de lado su principal función: ser la entidad rectora y vigilante del desarrollo de los idiomas mayas.

La otra cuestión para atender es el presupuesto. La ALMG tiene que hacer valer todo su trabajo para argumentar sus logros. Lamentablemente, tiene la barrera de los cambios anuales de presidentes, quienes no logran culminar procesos iniciados por los anteriores directivos mientras llega otra persona con nuevos planteamientos o que da seguimiento de lo encaminado, pero desde otras perspectivas. Esta dinámica causa estancamiento de los procesos, lo que impide ver los logros alcanzados, logros que es necesario visibilizar y buscar maneras de fortalecer. Lo ideal es que los periodos de dirigentes se extiendan a más de un año para mejorar el rendimiento en sus funciones, pero eso es otro proceso para revisar en la ley de creación de la ALMG.



Experiencias de trabajo de tres comunidades lingüísticas

La descentralización de la ALMG en materia técnica ha dado lugar a que cada comunidad pueda observar y organizarse de la mejor manera para una adecuada cooperación en equipo. Angelina Choc comenta que en algunas comunidades lingüísticas se procura ir más allá de las necesidades y los requerimientos de quien está en la presidencia. Un ejemplo es la sinergia del equipo de la Comunidad Lingüística Poqomam. Respecto al atlas lingüístico, cuyo proceso ha sido largo y aún está en seguimiento, de cuatro comunidades lingüísticas que iniciaron con el mismo trabajo, solamente esta le dio continuidad. Es lamentable cuando no se aprovechan las oportunidades con proyectos de beneficio para la vitalidad de los idiomas. El quehacer lingüístico es variado y no dejará de existir mientras los hablantes mantengan vivos sus idiomas.

La ALMG, a través de la Dirección de Lingüística y Comunicación, ha dado los lineamientos a seguir para los diferentes procesos en las veintidós comunidades lingüísticas. La Comunidad Lingüística Poqomam ha elaborado sus propias metodologías para los procesos de formación sobre la enseñanza del idioma. Los maestros, como una de las poblaciones claves de atención, han respondido al llamado. Pese a que la mayoría de ellos son monolingües en español, fueron clasificados. Por ejemplo, en Palín, Escuintla, municipio con mayor población bilingüe, se ha asignado personal bilingüe para atender el proceso formativo y es satisfactorio ver que es la localidad con más docentes interesados en recibir la formación, comenta Angelina Choc.

La enseñanza del idioma *poqomam* va trascendiendo las fronteras municipales y la metodología de trabajo se ha ido adaptando según las necesidades de los docentes. En la comunidad hay tres modalidades de formación para los maestros: virtual, presencial y a distancia. Cuenta con centros de aprendizaje del idioma en donde se ofrecen cursos para todo público.

Todas las comunidades lingüísticas deben tener sus propios centros de aprendizaje. La Comunidad Lingüística Poqomam está ahora por etapas para una mejor estabilidad de los estudiantes. Otra tarea es fortalecer el idioma en la niñez. En Palín hay niñas y niños que nacen con el *poqomam*, otros lo aprenden después. Hay centros educativos como el Colegio Qawinaqel que contempla en su trabajo fortalecer la identidad lingüística y cultural desde la preprimaria.

En el sector público, la academia *poqomam* procura formar a los servidores. Ha sido difícil que lo tomen con seriedad, por no ser hablantes del idioma, pero hacen el esfuerzo. Estos procesos son otra manera de dar respuesta a la Ley de Idiomas Nacionales con relación al uso del idioma en todos los ámbitos de su territorio. Con el proceso de formación se ha logrado que todas las entidades locales rotulen sus oficinas en el idioma *poqomam*.

En relación con la Comunidad Lingüística Achi, Abelino Román refiere que la elaboración de materiales ha tenido avances. Se han realizado gramáticas descriptivas y pedagógicas. También han trabajado sobre sinonimias, antónimos, neologismos, ampliación de vocabulario, entre otros; asimismo, han realizado investigaciones sobre sus propias variantes dialectales, traducciones de cuentos y fábulas del español al *achi*. Aclara que no se han creado narrativas desde el idioma *achi* porque la iniciativa de traducir viene desde la oficina central de la ALMG, dado que se necesita justificar el trabajo del traductor en cada comunidad lingüística.

Román observa que desde el idioma *achi* hay documentación hecha sobre la tradición oral, la medicina y los lugares sagrados. Además, los materiales se acompañan con un resumen en español como guía para quienes no hablan *achi*. No se traduce todo el contenido porque la idea es que la gente vaya tomando el hábito de la lectura en dicho idioma.

En cuanto a la impresión de materiales, Román señala que no siempre es posible por el costo elevado. Muchos contenidos quedan inéditos. El presupuesto de las veintidós comunidades lingüísticas no es suficiente para temas de impresión. Román también señala que muchas veces no hay buena ejecución del presupuesto debido a los constantes cambios de personas en los puestos claves. En su opinión, en ocasiones se ve la falta de capacidad de gestión del personal de la ALMG y las personas que llegan a los puestos principales tienen visiones distintas o no muestran interés por las necesidades más pertinentes.

En esa línea, Ana López destaca que otros dirigentes tienen buenas iniciativas, pero no consiguen suficiente apoyo para encaminar los procesos. A lo anterior actualmente se suma la existencia del sindicato de trabajadores de la ALMG que, en sus inicios, en vez de fortalecer a la institución, afectó sus avances porque los miembros usaban el sindicato para beneficios personales. Al respecto Aurelio



Sánchez opina que el surgimiento del sindicato es reciente y para bien o para mal ayudó a mejorar la estabilidad laboral en la institución, porque estaba demasiado politizada. Es necesario superar las debilidades y, pese a los impedimentos, hay que consolidar los avances y evitar los retrocesos.

En torno a la Comunidad Lingüística Mam, Ana López refiere que los procesos de formación con las entidades y servidores públicos ya sean monolingües o bilingües, han sido un avance significativo. El problema es la falta de cobertura, personal facilitador y presupuesto. Debido a este vacío, hay áreas *mam* que no se ha podido cubrir. Ofrecer cursos en línea es complicado para muchos, por la deficiencia de señal y equipo de internet en los lugares más lejanos.

Ante esa dificultad de acceso, se ha buscado otras estrategias. Por ejemplo, se habló con las personas que han tenido impacto social en su comunidad. Se consideró que estas personas podían ser escuchadas y se les pidió grabar *spots* radiales con mensajes motivadores y de toma de conciencia para que la gente hable en *mam* y las familias lo enseñen a la niñez. Actualmente, se aprovecha el uso de las redes sociales para difundir audiocuentos y otros mensajes de interés. Para documentar el idioma se procura aprovechar los recursos de la comunidad, como sus narraciones y tradición oral.

La documentación es otra tarea importante para que las generaciones sigan fortaleciendo y transmitiendo sus propias formas de vida. El idioma es pilar de la cultura de los pueblos, como lo señala el numeral III, inciso A del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Existe la necesidad urgente de documentar el idioma en todas sus formas, porque hay generaciones a las que no se enseña el idioma local y a falta de hablantes, corre peligro de desuso y, por ende, de extinción.

Cada comunidad lingüística tiene sus propios avances, unas más que otras. Las experiencias aquí presentadas son una muestra de lo que falta indagar en las demás comunidades. Cada una tiene su particular vivencia y sus grandes aportes de acuerdo con su realidad en contextos diferentes.

Procesos y rutas para alcanzar y consolidar políticas lingüísticas pertinentes

Consolidar políticas pertinentes es un desafío enorme en estos momentos. Ana López apunta que para el planteamiento de políticas se requiere de un equipo de estrategias con representación institucional, con dominio sobre el tema de políticas públicas, pero con influencias en el Congreso de la República. Las formulaciones no deben ser solamente desde una institución en particular como la ALMG, porque esta tiene políticas lingüísticas para su trabajo interno. Además, si se hacen propuestas desde una sola institución, lo más seguro es que se queden engavetadas.

Por eso, Ana López reitera que se necesita planteamientos de un equipo de profesionales en el tema, que puedan llegar al Congreso para que sean aprobadas como políticas públicas. Además de lo mencionado, se considera que todo planteamiento de política pública debe institucionalizarse para que tenga respaldo en su implementación.

Ana López también observa que el Estado plantea políticas, pero no necesariamente para favorecer la vitalidad de los idiomas. Por ejemplo, hace algunos años el Ministerio de Educación emitió un acuerdo para cambiar las evaluaciones lingüísticas que aplica la ALMG por las elaboradas por el Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural a través de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural.

El Acuerdo es el número 324-2003, artículo 3, el cual indica que corresponde a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural dictar las normas técnicas para la evaluación lingüística, en los idiomas que correspondan a los puestos de docentes de educación bilingüe vacantes o nuevos que se incluyan en las convocatorias respectivas.

En opinión de Ana López, este Acuerdo elimina de forma automática las funciones de la ALMG como ente rector de las mismas. Es lamentable que, en vez de consolidar las relaciones y los vínculos entre las entidades afines, las mismas se interrumpen quizá por falta de comunicación, de diálogo, de entendimiento entre las partes o por cuestiones políticas. Las diferencias que surgen entre las instituciones no deben afectar los procesos de fortalecimiento de los idiomas. Se necesita aunar esfuerzos colectivos.

Por otro lado, Sánchez opina que encaminar una política lingüística pertinente requiere de voluntad política, de la capacidad de gestión de la ALMG y el conocimiento técnico de sus autoridades, dado que muchas de ellas no han tenido una formación en el campo lingüístico y les resulta difícil abordar el tema. A su criterio, es necesario consolidar una ley y lo más viable es revisar y fortalecer la Ley de Idiomas Nacionales 19-2003, en la que se contemplan muchas acciones a desarrollar y es una base para plantear una política con pertinencia lingüística.

Aurelio Sánchez señala que en el Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas se habla de un tema, quizá ambicioso: la oficialización de todos los idiomas mayas. Se percibe como una utopía, pero ya existe la propuesta. La ruta principal para plantear iniciativas de ley es el Congreso y lo ideal es llevar un paquete, por ejemplo, la Ley de Generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural, según el Acuerdo 22-2004, artículo 2. La parte lingüística sería la otra ley que muy bien podría incorporarse en el mismo paquete.

Sánchez comenta que, desde la presidencia de la ALMG, sede central, se ha previsto que uno de los productos a posicionar sea establecer una mesa de asesoría para la implementación de los idiomas mayas, con la cual se pueda monitorear el uso de los idiomas mayas por las instituciones públicas. Esto debido a que la ALMG tiene las funciones de asesorar, de acuerdo con su Ley de Creación 65-90, la cual indica que debe trabajar en coordinación con todas las instituciones del Estado.

La coordinación interinstitucional es muy necesaria para que haya mejor cobertura de los procesos. Y más cuando se trata de formular políticas. Para ello debe haber conciencia y convicción con el fin de lograr mayor efectividad del trabajo en equipo. Por eso Abelino Román sugiere que, para formalizar políticas pertinentes, se necesita primero sensibilizar a la población en general, porque hace falta mucha conciencia social.

A esta falta de conciencia en el ámbito político, la misma Constitución, en su artículo 60, señala que las lenguas mayas solamente son un patrimonio cultural de la nación mientras que el español es el idioma oficial, con acento de dominio político sobre el resto de los idiomas (Cojtí, 1990). La oficialidad de un solo idioma provoca que los otros sean menospreciados por sus condiciones históricas.

En el marco de los instrumentos legales, queda el desafío de que al menos un idioma maya sea oficial junto al español en todo el país. Esto será un planteamiento desafiante porque la población maya está excluida. Existe la Ley de Idiomas Nacionales, hay una Dirección de Educación Bilingüe Intercultural, pero sus mandatos continúan con debilidades a pesar del Acuerdo Ministerial 22-2004 que respalda la generalización del modelo educativo bilingüe multicultural e intercultural.

Es muy necesaria la toma de conciencia social sobre la diversidad lingüística a fin de que los pueblos que coexisten logren alcanzar relaciones más horizontales para una convivencia en armonía. Con este objetivo hay que entender a esos otros mundos con visiones y pensamientos diferentes, para lo cual aprender un idioma maya de relación nacional es la mejor manera de adentrarse a una parte de esas otras formas de vida.

En opinión de Román, se requiere de un compromiso más serio de las instituciones afines a la labor lingüística para el planteamiento de políticas lingüísticas acordes con la realidad. Sugiere que un aspecto importante a considerar por parte de las comunidades lingüísticas es valorar el aporte de los académicos lingüistas, porque no siempre es algo bien visto por ellas. Esto se debe al hecho de desconocer el papel de la lingüística en el tratamiento de los idiomas. Lamentablemente, en muchos casos hay resistencia a la estandarización lingüística y el localismo cobra más fuerza.

El desconocimiento se debe a la falta de formación lingüística, no solo en materia de enseñanza y aprendizaje de los idiomas, sino en el estudio de la gramática en términos técnicos y científicos. Por eso Román subraya la necesidad de retomar los congresos académicos sobre lingüística, educación y estudios mayas en general. Se espera que la ALMG retome estos encuentros tan importantes, donde se puede aprovechar el espacio para generar propuestas de expertos en materia de política y planificación lingüística.

A consideración de Román, la coyuntura del Plan del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas es un espacio que la ALMG debe aprovechar para retomar los encuentros académicos suspendidos, tomando en cuenta que el Estado y otras instancias están organizadas en estos momentos. Ello será de gran utilidad para formular una política lingüística o dar seguimiento a alguna iniciativa que haya quedado inconclusa.

Es alentador saber que el Decenio Internacional hace peticiones puntuales a través del Plan de Acción Mundial, como llevar a la práctica los derechos de los pueblos indígenas reconocidos a nivel internacional y plasmados particularmente en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 2007.

La coyuntura del Plan del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas es una buena oportunidad para plantear aspectos puntuales, como hacer una propuesta de una política lingüística para el país. A criterio de Lucía Verdugo, proponer una renovación de la política es considerar otros escenarios como la ruralidad, las migraciones internas y externas. Aunque las migraciones siempre han existido y pese a que las personas dejan sus lugares de origen, muchas comunidades de migrantes, aun cuando se ven influenciados por el contacto con otras culturas, mantienen sus raíces culturales y lingüísticas.

El factor migratorio es una realidad por la que atraviesan todas las poblaciones, por motivos políticos, económicos, laborales, académicos, entre otros. Este factor es un desafío para la identidad cultural y lingüística. Mucha gente logra conservar su identidad pese a los cambios por contacto y a todo tipo de discriminación. Otras personas, sobre todo mujeres, por el contrario, prefieren pasar inadvertidas y dejan de lado su idioma y su indumentaria.

Además de las migraciones, Verdugo considera importante tomar en cuenta otros temas que requieren un análisis sociopolítico. Por ejemplo, visitar las aulas escolares provee suficiente evidencia para comprender por qué los maestros que hablan un idioma maya no muestran interés en aprender a leer y escribirlo. Les falta agencia social de motivación, de aportar y buscar fortalecer su identidad, un factor humano fundamental. Claro está, existen las escuelas y los maestros que con toda intención enseñan el idioma maya de su localidad, donde nadie les obliga hacerlo y lo hacen por iniciativa propia, de la escuela o de la comunidad. Lastimosamente esa buena voluntad no está generalizada.

A nivel de Estado no hay voluntad política ni interés por las culturas. Esa falta de voluntad se debe a factores extralingüísticos que afectan gravemente el futuro de los idiomas (England y Elliot, 1990). Se requiere de un esfuerzo colectivo que empuje una formulación y exija su cumplimiento porque, como señala Verdugo, actualmente hay legislación adecuada y suficiente para continuar con los avances, pero también hay razones estructurales y políticas que no dejan progresar la implementación de las leyes y los procesos de concientización.

Estos aspectos son vacíos por atender, pese a las razones estructurales como principal tropiezo. Sin embargo, la necesidad de plantear políticas lingüísticas existirá hasta que no se logre una solución adecuada al estatus de los idiomas. La petición debe salir de las propias comunidades con apoyo de las entidades afines a la labor lingüística, pero establecer e implementar una política dependerá mucho del respaldo gubernamental.

El tratamiento de la diversidad lingüística sigue siendo un campo que necesita el esfuerzo de la comunidad de hablantes, pero también del estricto apoyo del Gobierno y el resto de la población. Se requiere de esa fuerza de voluntad para hacer cumplir los instrumentos legales, por medio de una verdadera puesta en marcha a través de las entidades con responsabilidad más directa en el ejercicio de sus funciones. Entre estas, el Ministerio de Educación y la ALMG en coordinación con instituciones afines, públicas y privadas.

Conclusiones

Sobre la base de la investigación bibliográfica y la perspectiva de especialistas en la temática, se concluye que existen suficientes normativas en materia de la revitalización de los idiomas mayas y constituyen lo que hoy se define como una política lingüística. Sin embargo, es necesario que esta política garantice la implementación de los instrumentos con relación al uso de los idiomas mayas para toda la ciudadanía en todos los ámbitos de su territorio.

Las normativas nacionales representan grandes avances para el fortalecimiento de la identidad lingüística y cultural del país. El respaldo de los instrumentos internacionales como la Declaración de los Derechos Lingüísticos y el Convenio 169 remarcan, en secciones específicas, la importancia del uso y dominio del idioma, su preservación, promoción y desarrollo en la práctica.

Hay una entidad creada: la Academia de las Lenguas Mayas como ente rector de la diversidad lingüística del país. Además, hay otras entidades públicas que colaboran con la labor lingüística como el Ministerio de Educación, que establece la obligatoriedad de la enseñanza y práctica de la multiculturalidad e interculturalidad como políticas públicas para el tratamiento de las diferencias étnicas y culturales de todos los estudiantes de los sectores público y privado. Otras entidades públicas procuran prestar sus servicios con pertinencia lingüística, como salud y justicia.

La labor de la ALMG en relación con el desarrollo de los idiomas mayas es sustantiva, desde su creación procura dar respuesta a los diferentes procesos que le corresponde coordinar en conjunto con las comunidades. Pero hay obstáculos que no permiten avances adecuados respecto a sus quehaceres en materia de las investigaciones lingüísticas, la estandarización, la oficialización, la actualización y la documentación.

Entre los impedimentos está la falta de personal capacitado y especializado en el campo de la lingüística; el presupuesto, que no es suficiente para cubrir todos los requerimientos de cada comunidad; y la falta de información clara, precisa, congruente y pertinente al interior de las comunidades lingüísticas sobre la importancia de la ciencia lingüística para el estudio y definición de casos particulares en el proceso de evolución de los idiomas.

La ley de idiomas está implementándose, pero falta mucho camino por recorrer para alcanzar resultados más satisfactorios. No cabe duda que hay avances, pero también hay desafíos en los siguientes campos de estudio: la ciencia lingüística técnica científica, la sociolingüística, la dialectología, la sistematización de experiencias de revitalización, la documentación de los conocimientos, la epistemología de los pueblos, el arte, la tecnología, metodologías pertinentes para la enseñanza de los idiomas, actualización constante de las diferentes gramáticas para cada idioma y procesos de revitalización de los idiomas en peligro de extinción.

La formación lingüística en el nivel técnico y superior sigue siendo un reto, algunas universidades ofrecen carreras de sociolingüística y educación bilingüe intercultural, pero no es suficiente para realizar diversos estudios lingüísticos técnicos y científicos. También es necesario realizar talleres de sensibilización y concientización con hablantes y no hablantes de los idiomas mayas, así como de la población ladina en general para un mejor aprecio y comprensión de la diversidad lingüística y cultural.

Fortalecer los idiomas necesita de esfuerzos en conjunto, herramientas y plataformas diversas. Una de ellas es la cuestión digital. Hay activismo en red, principalmente de la juventud por medio de la música, la cinematografía, la gastronomía, la enseñanza de los idiomas con lecciones básicas, mensajes, chistes en idiomas mayas, narrativas, poesía y más. El interés de las y los jóvenes de expresarse y usar estratégicamente las redes sociales es una gran fortaleza para la revitalización de los idiomas.

La existencia de las leyes en materia de pueblos indígenas son avances significativos, pero no son suficientes y mientras no se cumplan a cabalidad le toca a la comunidad hablante y a las entidades públicas exigir que se ejecuten las normativas.



La ALMG necesita autoevaluarse y también ser evaluada por externos en el cumplimiento de sus deberes como ente rector. Las opiniones de los especialistas dejan ver que una de las necesidades de la entidad es revisar las funciones de los órganos principales de la institución porque son el motor de esta. Estos órganos son el Consejo Superior y las Juntas Directivas de las comunidades lingüísticas para que su papel en el ejercicio de sus funciones sea transparente y no sea politizado como ha sucedido en los últimos años.

La ALMG requiere fortalecer su capacidad de gestión, para ello, necesita de equipo interdisciplinario y comprometido con la realidad lingüística del país. Como entidad rectora debe procurar encontrar la ruta más viable hacia la consolidación de una política lingüística pertinente que responda de forma eficiente al desarrollo y fortalecimiento de los veintidós idiomas mayas del país.



Referencias

- Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. (1996). *La Planificación Lingüística en países multilingües de Abya Yala*. ALMG.
- Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. (1999). *Los idiomas en la Administración Pública*. ALMG.
- Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. (2006). *Planificación Lingüística y Cultural para Guatemala: Elementos para la Incidencia Lingüística y Cultural en las Políticas Públicas*. ALMG.
- Acuerdo Gubernativo Número 22-2004. Ministerio de Educación, 13 de enero de 2004. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10250.pdf
- Acuerdo Ministerial 324-2003. Ministerio de Educación (2003). <https://es.scribd.com/document/672975434/Acuerdo-Ministerial-No-324>
- Acuerdo Gubernativo Número 1046-87. Presidencia de la República. (1987). <https://www.almg.org.gt/wp-content/uploads/2020/05/a-ACUERDO-GUBERNATIVO-1046-87-y-129-88.pdf>
- Acuerdo Gubernativo 308-97. Propuesta de Modalidad de Oficialización de los Idiomas Indígenas. Comisión de Oficialización de los Idiomas Indígenas de Guatemala (1998).
- Ajú, C. (2016). Memoria Crítica del Instituto de Lingüística e Interculturalidad [Manuscrito inédito]. Universidad Rafael Landívar.

- Asamblea Nacional Constituyente. (1965). *Constitución de la República de Guatemala decretada por la Asamblea Constituyente en 15 de septiembre de 1965*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2210/26.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala de 1985*. <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-politica-de-la-republica-de-guatemala-de-1985/html/>
- Ascencio, M. (2013). La preservación de un idioma: ¿a partir de una política o una planificación lingüística? *Teoría y Praxis*, 11(23), 23-40. <https://doi.org/10.5377/typ.v0i23.2097>
- Becker, J. y Richards, M. (1995). Las Políticas de Alfabetización en Lengua Maya: Una perspectiva Histórica Social. *Boletín de Lingüística*, (54), Universidad Rafael Landívar.
- Centro de Aprendizaje de Lenguas. (2021). *Nuestra Historia*. Calusac. <https://calusacusac.usac.edu.gt/index.php/nosotros/>
- Chacach, M. (1994). La realidad lingüística en Guatemala https://www.persee.fr/doc/carav_1147-6753_1994_num_63_1_2621
- Cojtí, D. (1992). *Idiomas y culturas de Guatemala*. Universidad Rafael Landívar. <https://www.url.edu.gt/publicacionesurl/FileCS.ashx?Id=41433>
- Comisión Paritaria de Reforma Educativa. (1998). *Diseño de Reforma Educativa*. Editorial Cholsamaj.
- Corredor, J. (2014). La muerte de las lenguas: hacia unas consideraciones generales. *Enletawa Journal*, (6), 113-124. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/enletawa_journal/article/view/3087
- Cortés, P. (2024, 16 de febrero). *TZ'IB'MA: proyecto de teclados en celulares para lenguas mayas*. Universo Sistema de noticias de la UV. <https://www.uv.mx/prensa/tecnologia/tzibma-proyecto-de-teclados-en-celulares-para-lenguas-mayas/>



- Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, junio de 1996. https://www.inali.gob.mx/pdf/Dec_Universal_Derechos_Linguisticos.pdf
- Decreto Gubernativo N.º 164, declarando ladino a los indígenas del pueblo de san Pedro Sacatepéquez. (27 de octubre de 1876). *El Guatemalteco*, Periódico Oficial. Transcrito por Julio Menchú. <https://www.historiagt.org/transcripciones/item/66-decretodeladinizacion>
- Decreto No. 22-2022. Congreso de la República de Guatemala (2024). https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8208/2022/4#gsc.tab=0
- England, N. (2013). Logros y desafíos de la lingüística maya. *Revista Voces*, 8(2), 71-94.
- Herrera, G. (1983). *Algunas ideas para la planificación del desarrollo lingüístico nacional*. Editorial Académica Centroamericana.
- Herrera, G. (1990). Las Lenguas Indígenas de Guatemala: situación actual y futura. En England, N. y Elliot, S., *Lecturas sobre la lingüística maya*. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA)
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. (2020). *Tasa de intérpretes o funcionarios de justicia que hablan algún idioma maya por cada 100,000 habitantes por cada región lingüística (género y etnia) y lengua de señas*. Mirador Judicial ICCPG. <https://iccp.org.gt/indicadores/indicador-09/>
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (2021). *La política lingüística del país debe emanar de las comunidades indígenas, coincidieron especialistas en ciclo de conferencias 2021*. Inali. <https://www.inali.gob.mx/detalle/2021-11-25-23-26-31>
- Jiménez, A. (1997, 19 de abril). *Tensión entre idiomas: Situación actual de los idiomas mayas y el español en Guatemala* [Ponencia]. Yucatán Identidad y cultura maya. <https://www.mayas.uady.mx/articulos/tension.html>

Jiménez, A. y Aj Xol, H. (2011). *Fundamentos del Pensamiento Maya*. Instituto de Estudios Humanísticos, Universidad Rafael Landívar.

Ley de Creación de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Decreto Número 65-90 del Congreso de la República de Guatemala (1990). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6701.pdf>

Ley de Idiomas Nacionales, Decreto n.º 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala (2003). https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/19-03.pdf

López, C. (2021). *We ksach uwach ri maya' ch'ab'al xuquje' ksach uwach ri maya' na'oj*. La pérdida del idioma maya es también la pérdida del pensamiento maya. *Siwó' Revista de Teología*, 14(2), 105-131. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/siwo/article/view/16262> pp. 105-131

Los Derechos Culturales, Declaración de Friburgo, 1998. <https://www.unifr.ch/ethique/fr/assets/public/Files/declaration-esp3.pdf>

Mateo, P. (2016). *Paquete Didáctico para la Educación Bilingüe Intercultural*. Instituto de Lingüística e Interculturalidad [Manuscrito inédito]. Universidad Rafael Landívar.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (Odhaq). (1998). *Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica Guatemala: Nunca Más. Tomo I, Impactos de la violencia*. ODHAG. <https://www.odhag.org.gt/publicaciones/remhi-guatemala-nunca-mas/>

Oficina del Alto Comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. (2013). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos*. Acnudh. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/UNDRIPManualForNHRIs_SP.pdf

- Organización Internacional del Trabajo. (2014). *Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales*. OIT https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Oxlajuuj Keej Maya' Ajtz'ib' (OKMA). (1993). *Maya' Chü': Los Idiomas Mayas de Guatemala*. Cholsamaj.
- Pía, M. y Alandia, P. (2010). Los derechos indígenas en el marco de las políticas educativas y lingüísticas en Bolivia. *Revista de debate social y jurídico*, (20), 30-53. <https://iwgia.org/es/recursos/publicaciones/4552-art%C3%ADculo-primer-a%C3%B1o-13->
- Polanco, M. (1992). *Lengua y Sociedad*. Universidad Rafael Landívar.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas: Avances y desafíos a 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/5820e225968219dce76480fa21ddd5ed1182688a8477bbae50685bcc89226644.pdf>
- Reyes, M., Murrieta, G. y Hernández, E. (2011). Políticas lingüísticas nacionales e internacionales sobre la enseñanza del inglés en escuelas primarias. *Revista Pueblos y fronteras digital*, 6(12), 167-197. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-41152011000200006
- Richards, M. (2003). *Atlas Lingüístico de Guatemala*. Universidad Rafael Landívar.
- Romero, W. y Orantes, A. (2018). Estudio sobre racismo, discriminación y brechas de desigualdad en Guatemala. Cepal/Codisra. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7608c67f-1cde-4b1d-9ba9-3b05a2cf3ec1/content>

Secretaría de la Paz Presidencia de la República. (2006). *Los Acuerdos de Paz en Guatemala*. s.e. <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/44084.pdf>

Secretaría de Planificación y Programación. (s.f). Guía para formulación de Políticas Públicas, versión actualizada 2017. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=1965

Sichra, I. (2003). *¿Qué hacemos para las lenguas indígenas? ¿Qué podemos hacer? ¿Qué debemos hacer? Reflexiones sobre la práctica y teoría de la planificación lingüística*. s. e. https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/sociedad_america.pdf

Siguán, M. y Mackey, W. (1986). *Educación y Bilingüismo*. Santillana, S.A.

Unesco. (2018). *Año internacional de las lenguas indígenas 2019*. <https://es.iyl2019.org/>

Unesco. (2020). *Declaración de los Pinos [Chapoltepek], Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/568555/declaracion-de-los-pinos-julio-2020.pdf>

Unesco. (2021). *Plan de acción mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (IDIL2022-2032)*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379851_spa

Unesco. (2022). *Decenio Internacional de las lenguas indígenas (2022-2032)*. <https://www.unesco.org/es/decades/indigenous-languages>

Unesco. (2022). *Plan de Acción Global del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032)*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000383844_spa

Universidad Veracruzana. (2014). *Introducción a la investigación: guía interactiva. Recursos didácticos 1* [webinario]. <https://www.uv.mx/apps/bdh/investigacion/unidad3/index-3.html>

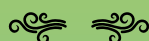


- Us, H., Mendoza, C. y Guzmán, V. (2021). *Pueblos indígenas en Guatemala: desafíos demográficos, lingüísticos y socioeconómicos: análisis comparativo de los censos 2002 vs 2018*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Vargas, C. (2007). Análisis de las Políticas Públicas. *Perspectivas*, (19), 127-136.
<https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942453011.pdf>
- Verdugo, L. y Lima, R. (2005). Análisis Histórico de las políticas educativas de Guatemala, con respecto a la pertinencia lingüística y cultural en la educación. *Boletín de Lingüística y Educación*, (106). Universidad Rafael Landívar.

Esta publicación se distribuye de forma digital,
fue finalizada en agosto de 2025.



Chupam we wuj kriqitaj keb' oxib' na'oj puwi' ri keriqitaj wi ri uk'iyal ch'ab'al kek'ask'at pa we Paxil Kayala'. Eta'matalik chi ojer uloq k'o uk'ayewal ri uya'ik kiq'ij ri taq ch'ab'al pa we qatinamital. Chanim e k'o chi jalajoj taq wuj e taqanelab' kech ri jalajoj taq ch'ab'al rech ma ksach ta kiwach rumal che ma qas ta ya'om kiq'ij. K'a k'o na kraj rech qas tzij utz kb'ixik chi ri k'i taq ch'ab'al kya' kiq'ij, kekojik, kech'ab'ex pa taq ri ja k'olib'al, pa taq ri jalajoj taq tijob'al xuquje' pa taq ri jalajoj taq k'olib'al rech ri q'atb'al tzij. Ruk' ri kitob'anik ri taqanel taq wuj kajawaxik qas tzij kya' kiq'ij ri taq ch'ab'al, xaq je ri' k'o uchuq'ab' ri chak kub'an ri q'atb'al tzij rech ki' kik'aslemal ri taq uch'ab'al we Paxil Kayala'.



Esta investigación determina los avances, vacíos y desafíos –un estado crítico de la cuestión–, sobre la situación de las políticas lingüísticas en Guatemala. La autora revisa el planteamiento de las políticas lingüísticas nacionales en el contexto de los Acuerdos de Paz, a partir de los cuales cobra fuerza el trabajo de las instituciones públicas y privadas afines a la tarea lingüística. Asimismo, consulta los convenios internacionales, las normativas nacionales y la labor de incidencia de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala.

Aunque no todos los desafíos han sido superados, hay logros en relación con el fortalecimiento y el desarrollo de los idiomas indígenas. Muchas de ellas son iniciativas de política lingüística no establecidas formalmente, pero que manifiestan el esfuerzo institucional respecto al fomento de la diversidad lingüística. Por ejemplo, un gran avance son las normativas como la Ley de Idiomas Nacionales, la cual declara el uso territorial de los idiomas en todos los espacios públicos y privados. Dicha ley y su reglamento es una base para implementar con efectividad una política lingüística en Guatemala.



Universidad
Rafael Landívar
Identidad Jesuita en Guatemala

VRIP
VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

diged
DIRECCIÓN GENERAL DE
PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN
EDITORIAL

EDITORIAL
**CARA
PARENS**
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR



Grupo de
Editoriales
Universitarias
AUSJAL